

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MERCANTIL Y COMPETITIVIDAD



**ELIMINACIÓN DE LAS RESTRICCIONES
EN EL COMERCIO INTERNACIONAL**

LICENCIADO

FRANCISCO EDUARDO BARILLAS ZAMORA

GUATEMALA, JUNIO DE 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MERCANTIL Y COMPETITIVIDAD

ELIMINACIÓN DE LAS RESTRICCIONES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por el Licenciado

FRANCISCO EDUARDO BARILLAS ZAMORA

Previo a conferírsele el Posgrado Académico de

MAESTRO EN DERECHO MERCANTIL Y COMPETITIVIDAD
(Magíster Scientiae)

Guatemala, junio de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV: Br. Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V: Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO: Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana
DIRECTOR: Mtro. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
VOCAL: Dr. René Arturo Villegas Lara
VOCAL: Dr. Luis Felipe Sáenz Juárez
VOCAL: Mtro. Ronaldo Porta España

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTA: Dra. Lucrecia Elinor Barrientos Tobar
SECRETARIO: MSc. Nery Aldana Moscoso
VOCAL: MSc. Ronaldo Porta España

RAZÓN: “El autor es el propietario de sus derechos de autor con respecto a la Tesis sustentada». (Artículo 5 del Normativo de tesis de Maestría y Doctorado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado).

Guatemala, 26 de marzo del año 2014.

Doctor
René Arturo Villegas Lara
Director Académico
Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

~~Estimado Doctor Villegas Lara:~~

Lo saludo respetuosamente deseándole bienestar en sus actividades al frente de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Por medio de resolución de la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, se me asignó para su tutoría, la elaboración de la Tesis de **Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad** del Licenciado **FRANCISCO EDUARDO BARILLAS ZAMORA**, con número de carné **100016810**, titulado **"ELIMINACIÓN DE LAS RESTRICCIONES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL"**.

Después de revisar y corregir el informe final que contiene la Tesis de Maestría del Licenciado Barillas Zamora y realizadas las observaciones correspondientes, es mi opinión que su contenido llena los requisitos que exige el Normativo de Tesis de Maestría de la Escuela de Estudios de Postgrado, por lo que emito mi dictamen favorable a la misma, para que continúe el trámite correspondiente y pueda ser defendida en su examen privado.

Quedo a sus órdenes y me suscribo respetuosamente:



DOCTOR ANIBAL GONZÁLEZ DUBÓN





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

D.E.E.P. ORDEN DE IMPRESIÓN

LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, veinte de mayo de dos mil quince.-----

En vista de que el Lic. Francisco Eduardo Barillas Zamora, aprobó examen privado de tesis en la **Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad**, lo cual consta en el acta número 18-2014 suscrita por el Tribunal Examinador y habiéndose cumplido con la revisión gramatical, se autoriza la impresión de la tesis titulada **“ELIMINACIÓN DE LAS RESTRICCIONES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL”**. Previo a realizar el acto de investidura de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.-----

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


MSc. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Dedicatoria

Quiero hacer un reconocimiento y dedicatoria a todos los que han contribuido en mi vida tanto personal como profesional.

A La Santísima Trinidad y la Virgen Maria

Quienes inspiraron mi espíritu para la conclusión de esta tesis de Maestría.

A Mis Padres

+ Rosa Carlota Zamora de Barillas

+ Juan Francisco Barillas Chávez

Por darme la vida y ejemplo de Amor, entrega y lucha.

A mi Esposa

Loren Aimee Melgar Toledo de Barillas

Por ser mi fuente de inspiración, Amor y apoyo incondicional, le dedico con todo mi Amor este trabajo.

A mis hermanos y Amigos y Socios

Any Rivas de Barillas e Ivan Barillas

Mis Hermanos, Amigos y Socios en la vida personal, profesional y de lucha continua por la superación.

A mi Familia y especialmente mis hermanos y sobrinos y demás familia.

+Marta Consuelo Hernandez de Barillas mi **segunda Madre**

Mis Hermanos

+ Maria del Carmen Barillas Zamora

Linda Elizabeth de Izaguirre y Familia

Francisco Rolando Ubico Hernandez

Juan Fernando Barillas Hernandez

Cesar Ivan Barillas Hernandez

Victor Alberto Barillas Hernandez

+ Marco Vinicio Barillas Hernandez

Por haber compartido conmigo toda una vida de alegrías y luchas.

A Dr. Saúl Melgar y Licda. Clarita Toledo de Melgar y Familia

Por haberme dado el mejor regalo de mi vida, mi esposa Loren y convertirse en una familia para mí.

A mis Amigos

Lic. Luis Gustavo Amado y Eddi de Amado y ahijados.

Amigos y compañeros de UPS.

A La Universidad de San Carlos de Guatemala y a la escuela de estudios de postgrado de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por haber contribuido a enriquecer mis conocimientos.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Comercio internacional	1
1.1. Definición	1
1.2. Aspectos generales	2
1.3. Teorías de comercio internacional	7
1.3.1. Teoría clásica del comercio internacional.....	8
1.3.2. Teoría neoclásica del comercio internacional.....	12
1.3.3. La nueva teoría del comercio internacional	18
1.3.3.1. La teoría tradicional, el bienestar y la política comercial	20
1.4. Aplicación tecnológica	24
1.5. Balanza de pagos	25
1.6. Organización Mundial del Comercio OMC.....	27

CAPÍTULO II

2. Instrumentos de integración	33
2.1. Objetivos	34
2.2. Principios	36
2.3. Contenido.....	38
2.3.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte -NAFTA-	38
2.3.2. Comunidad Económica Europea -CEE-	40
2.3.3. Mercado Común del Sur -MERCOSUR-.....	42
2.3.4. Tratado de libre comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América -CAFTA O TLC-	44
2.3.5. Unión Europea.....	48
2.4. Contexto general.....	50

	Pág.
2.4.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte -NAFTA-	50
2.4.2. Comunidad Económica Europea -CEE-	51
2.4.3. Mercado Común del Sur -MERCOSUR-.....	54
2.4.4. Tratado de libre comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América -CAFTA O TLC-	57
2.4.5. Unión Europea.....	59
2.5. Impacto socioeconómico.....	60

CAPÍTULO III

3. Procedimiento o formas de integración	67
3.1. Zona de libre comercio.....	68
3.2. La unión tarifaria	71
3.3. La unión aduanera	75
3.4. El mercado común	80
3.5. La unión económica y monetaria.....	83

CAPÍTULO IV

4. Eliminación de las restricciones en el comercio internacional.....	85
4.1. Dificultades en la actualidad del comercio internacional	85
4.2. Las restricciones actuales en Centro América al comercio internacional.....	94
4.3. Mecanismo de solución de controversias comerciales entre Centroamérica	96
4.4. Política económica y de competitividad para Centro América	102
4.5. Ventajas de la implementación para los países Centroamericanos	110

CONCLUSIONES	114
---------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	117
---------------------------	-----

INTRODUCCIÓN



El Derecho, como instrumento de homogenización de las distintas opiniones y voluntades de los seres humanos, desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la integración económica, pues solo por medio de él se pueden obtener formas idóneas para la evolución de una etapa primitiva de integración hacia las más avanzadas y facilitar la constitución y superación de las etapas graduales necesarias para, de esta forma, brindar seguridad jurídica a las mismas.

Cada instrumento de integración, otorgado por el Derecho, debe observar un momento de incondicionalidad, respetando no solo los principios propios del Derecho de Integración, sino la legislación interna de cada Estado miembro del tratado o de la comunidad económica, para lograr una integración exitosa, garantizadora de los derechos y del *pacta sunt servanda*, que sea, a la vez, flexible y abierta para recibir los cambios que caracterizan el dinamismo, no solo del ámbito jurídico, sino de una economía eficiente.

El mercado de producción de Guatemala ofrece, a la comunidad internacional y al mercado de Centroamérica, un amplio portafolio de productos, que van desde los más tradicionales como: productos agrícolas, café, azúcar, banano, cardamomo, verduras, frutas y otros, así como mano de obra para la transformación de productos utilizando insumos locales e importados, dentro de los cuales actualmente se destaca la maquila de prendas de vestir; sin embargo, existe potencial de maquilar otra serie de productos, como en Honduras y Nicaragua que ya están maquilando partes para vehículos, o, en Costa Rica, electrónicos, tomando esto en cuenta Guatemala así como Centro América se podría convertir en una zona de producción aprovechando la economía de escala en mano de obra para aprovechar y producir para los socios estratégicos y económicos actuales, los mercados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, conocido por sus siglas en inglés como NAFTA y la Comunidad Económica Europea -CEE- quienes pueden aprovechar la mano de obra calificada a bajo costo, para producir en los diferentes países, y consolidar en uno solo, al que brinde las mejores capacidades de almacenaje, despacho portuario y aéreo portuario hacia los mencionados mercados todo esto sería posible si Guatemala y Centro América contaran con la capacidad



de ser una zona libre de producción con aranceles unificados por medio de aduaneras, para la libre circulación de mercaderías y moneda.

La solución o respuesta hipotética para el problema que se debe investigar, consistió en la siguiente afirmación: aplicar los instrumentos de integración como herramienta de eficiencia económica, para que estos faciliten la superación de las etapas graduales necesarias y así eliminar las restricciones en el comercio internacional de Guatemala.

Dentro de los objetivos propuestos en la presente investigación fue el determinar la forma de establecer un proceso de Derecho de integración, que provea formas jurídicas eficientes para facilitar la constitución y superación gradual de las etapas necesarias para la integración económica y eliminar las restricciones al comercio internacional, así como establecer los instrumentos de Derecho de integración e identificar las etapas graduales necesarias para crear los instrumentos de eficiencia económica necesarios para la integración económica de Guatemala y Centroamérica.

La presente investigación se encuentra divididas en cuatro capítulos los cuales se indican brevemente a continuación:

En el capítulo uno, se hace referencia al comercio internacional, señalando algunas definiciones, los aspectos generales, las teorías de comercio internacional, así como la aplicación tecnológica, la balanza de pagos y lo relativo al a Organización Mundial del Comercio -OMC-

En el capítulo dos, se indican los instrumentos de integración, señalando los objetivos, principios, contenido, contexto general y el impacto socioeconómico.

En el capítulo tres, se hace mencionan los procedimientos o formas de integración, se indican: la zona libre de comercio, la unión tarifaria, la unión aduanera, el mercado común, y unión económica y monetaria.



En el capítulo cuatro se presenta la eliminación de las restricciones en el comercio internacional, indicando las dificultades en la actualidad del comercio internacional, las restricciones actuales en Centro América al comercio internacional, así como el mecanismo de solución de controversias comerciales entre Centroamérica, la política económica y de competitividad para Centro América y las ventajas de la implementación para los países Centroamericanos.

En la investigación se utilizaron los siguientes métodos: analítico, el cual permitió desplazar todo el conocimiento en partes, en relación a lo que establece la legislación nacional en cuanto al derecho de integración y la eliminación de las restricciones al comercio internacional. Asimismo, se utilizó el sintético, que permitió analizar separadamente los fenómenos objeto del estudio, por ello, permitirá descubrir la esencia del problema. Dentro de las principales técnicas, se aplicaron las bibliográficas, para la recopilación de documentos relacionados al tema en libros de texto, disposiciones legales, tanto de autores nacionales como de extranjeros, así como la utilización de tecnología por medio de internet.

CAPÍTULO I



1 Comercio internacional

Se debe tomar en cuenta la trascendencia que tienen las relaciones internacionales, ya que a nivel global tienen una gran importancia, puesto que si se toma en cuenta que por un lado se han llevado a cabo programas de integración, los cuales han sido de gran relevancia para el incremento de la economía internacional, pues a través de las mismas se ha logrado mejorar las economías de los países involucrados, pero al mismo tiempo las diferentes idiosincrasias de cada país plantean retos y restricciones para que haya un balance ideal de intercambio comercial, para lo cual el estudio de las transacciones en materia de comercio son de vital importancia.

1.1 Definición

El comercio internacional se considera como: “El intercambio de bienes económicos que se efectúa entre los habitantes de dos o más naciones, de tal manera, que se dé origen a salidas de mercancía de un país o exportaciones y entradas de mercancías o importaciones procedentes de otros países.”¹

¹ M. Chacholiades. *Economía internacional*. Madrid: McGraw-Hill. 1992. Pág. 58.



Al respecto, es importante hacer referencia a uno de los aspectos fundamentales del comercio exterior las exportaciones e importaciones como factores decisivos en el fortalecimiento de la economía entre los diferentes países.

De lo señalado, se debe tomar en cuenta que en todos los países, casi sin excepción, cuentan con activos, ya sea naturales y de capital humano a través de mano de obra ya sea humana e industrial, no olvidando lo relativo al factor financiero, ya que sin esos elementos no podría existir el comercio internacional

Tomando en cuenta estos factores, se indica lo siguiente: “La ventaja comparativa significa que los países prosperan, en primer lugar, aprovechando sus activos para concentrarse en lo que pueden producir mejor, y después intercambiando estos productos por los productos que otros países producen mejor.”²

Por consiguiente, le corresponde a cada uno de los diferentes países, por medio de las instituciones públicas y privadas, fortalecer los mecanismos de competitividad, y lograr que un buen porcentaje de productos puedan ser incorporados al mercado nacional, y posteriormente al ámbito internacional, como un mecanismo de desarrollo de la economía, y una de las fuentes generadoras de empleo, tributación y prosperidad.

²Idem. Pág. 59.



1.2 Aspectos generales

Desde que el tratadista Adam Smith publicó su obra denominada: “*La riqueza de las Naciones*”³ desde ese momento ningún académico ha contradicho la tesis según la cual la división del trabajo y el libre cambio constituye el mejor modo de alcanzar el máximo bienestar.

Por otra parte, es necesario hacer mención que la obra antes citada, ha servido de referencia para el análisis, discusión y aprovechamiento desde la fecha de su publicación.

En su aplicación práctica, la obra antes citada, ha sido analizada en el campo del comercio internacional, y en consecuencia la actividad mercantil se desarrolló por medio del intercambio de bienes o servicios prestados, principalmente por comerciantes, tanto individuales como sociales.

Por otra parte, para fines del presente estudio, es indispensable indicar que posteriormente a la publicación de la obra citada, se presentó la denominada teoría clásica del comercio internacional y algunos fragmentos de la misma se presentan a continuación:

“Llevando este razonamiento al ámbito internacional David Ricardo, primero y John Stuart Mill después, formularon la teoría clásica del comercio internacional: defensa a ultranza del *laissez faire* entre naciones y duro ataque contra las prácticas mercantilistas y contra

³A. Smith. *La riqueza de las naciones*. Madrid: Ed. Alianza, 1997. Pág. 1



cualquier tipo de medida que impidiera su generalización a todos los bienes y a las naciones.”⁴ (SIC)

La teoría antes indicada tiene como propósito esencial la creación de mecanismos de protección contra las prácticas mercantilistas y las diferentes medidas de tipo comercial, que en determinado momento puedan limitar la prestación de bienes o servicios entre las naciones

El soporte en el cual se basan estas teorías fue la existencia de competencia perfecta, la cual por medio de la práctica del libre cambio, permitía aumentar el bienestar de los países. Los países que no participaban en el intercambio de mercaderías no se beneficiarían de este, pero por otro lado no perjudicaría a las demás, o lo haría de un modo insignificante. Como apuntan Krugman y Obstfeld citados por Federico Steinberg, “el economista francés Frédéric Bastiat escribió una vez que el hecho de que otros países tengan rocas en sus costas no es razón para lanzar rocas en nuestros puertos, es decir, el hecho de que otros países distorsionen su producción con protección y subsidios no es razón para que distorsionemos la nuestra.”⁵

En los últimos dos siglos esta teoría se ha mostrado básicamente correcta, pues de conformidad con las fases históricas de mayor liberalización comercial (en especial los períodos 1890-1914 y 1945-1973) aumentaron de gran manera la productividad de cada

⁴F. Steinberg. *La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica*. Madrid: Eumed.net, 2004. Pág. 5

⁵ *Ibíd.* Pág. 5



una de las naciones que se introdujeron al comercio internacional, y por incremento el nivel de prosperidad de cada uno de los sectores de la sociedad de los mismos; por otro lado se debe tomar en cuenta que los flujos comerciales decrecieron debido a motivos de guerra o problemas políticos de cada país.

Resulta importante hacer referencia que el contenido de la anterior teoría ha permanecido por más de doscientos años, su vigencia y aceptación permitió que todas las naciones crearan una serie de movimientos económicos a nivel mundial y por ende el fortalecimiento de las economías mundiales en un determinado espacio de tiempo.

Las tesis clásicas fueron “retocadas y ampliadas pero nunca sustituidas, se les añadieron las formulaciones gráficas y matemáticas de las que carecían y se matizaron algunos conceptos, pero su robustez desde el punto de vista teórico y conceptual no se puso en entredicho. A. Marshall dotó a la teoría Ricardo-Mill de un aparato gráfico, Edgeworth matizó algunos detalles y, ya entrado el siglo, Heckscher y Ohlin formularon (con la posterior colaboración de Samuelson), su modelo de las proporciones de los factores que sí supuso un avance sobre la teoría original aunque se deba más al instrumental matemático que emplean que a una auténtica revolución en sus ideas.”⁶ (SIC)

Son diversos los autores, algunos de ellos arriba indicados, analizaron las diversas teorías expuestas, dentro de ellas las denominadas clásicas, fueron modificadas parcialmente en

⁶F. Steinberg. **Ob. Cit.** Pág. 5



algunas oportunidades por los autores antes citados, pero en conclusión no fueron sustituidas, lo que representa que el sustento de éstas era fundamentado.

Asimismo, se debe tomar en cuenta lo indicado por Brander, Spencer, Krugman y Dixit, quienes indicaron lo siguiente: “Las primeras elaboraciones teóricas fundadas en la existencia de fallos de mercado que parecen haber empezado a contradecir, aunque sea tímidamente y no en todos los casos, que los intercambios internacionales se fundamentan exclusivamente en la ventaja comparativa y que la defensa bajo cualquier circunstancia del libre comercio y, en especial, de la no-intervención estatal en este campo de la economía podría no ser la práctica óptima. En palabras de Krugman: “(...) el replanteamiento de la base analítica de la política comercial es una respuesta al cambio real ocurrido en el ambiente y al progreso intelectual logrado en el campo de la economía.”⁷ Las teorías antes señaladas, dan a conocer el estudio que se ha realizado en el mercado con respecto a los intercambios internacionales, así como las ventajas que desde mucho tiempo atrás ha tenido para los países.

En la década de los años setenta, se comenzó a realizar una serie de estudios en el campo económico; sin embargo, algunos estudios no tuvieron la aceptación de esa época, por contener aspectos de índole sociológica o de estructura económica de mercado. Algunas de ellos buscaron el progreso de una serie de especialistas que analizaron los comportamientos de los diferentes mercados y externaron sus puntos de vista mediante la

⁷ Idem. Pág. 6



realización de diversas propuestas o teorías sobre el tema, especialmente en materia económica.

Con respecto a la economía internacional, es importante señalar dos puntos de vista, la primera, de el por qué se comercia, es decir, se buscan esclarecimientos más allá de la teoría de la ventaja comparativa y, la segunda, cómo debe ser la política según estas nuevas explicaciones.

También, se debe indicar que en el comercio internacional, en que en aquellos países que producen y concentran una alta tecnología, es mucho más susceptible de ser demostradas las postulaciones de las actuales teorías, por lo que se considera que la entrada del intercambio internacional, es mucho más factible para las industrias que se dedican al mismo; sin embargo se verá cómo en prácticamente todos los sectores aparecen nuevas ganancias derivadas del comercio, debido especialmente a la sofisticación en la diferenciación del producto.

Es importante indicar que en materia económica y de la actividad que desarrollan las naciones en el campo de la actividad de las importaciones y exportaciones han logrado un desarrollo en dicha actividad, y por consiguiente, se han fortalecido muchas economías a nivel mundial, constituyendo un aporte significativo los diversos estudios y teorías propuestas por personas especializadas en la materia que dedicaron largos años al análisis, interpretación y propuestas en beneficio de las naciones mecanismos para ser utilizados y buscar el progreso y desarrollo de los pueblos y por ende de las naciones.



1.3 Teoría de comercio internacional

Las diferentes teorías que explican el proceso de funcionamiento del comercio internacional, son las que se describen a continuación:

1.3.1 Teoría clásica del comercio internacional

La teoría clásica del comercio internacional fue la primera que, de una forma integrada y coherente, intentó explicar los patrones del comercio internacional entre países y la especialización de estos en la producción y el comercio de determinadas mercancías.

Por consiguiente, es la primera teoría explicativa de la competitividad de los países en determinados sectores productivos. Dicha teoría empezó a elaborarse por los economistas clásicos en la segunda mitad del siglo XVIII. Adam Smith es quien inicia con la primera teoría de las ventajas del comercio internacional como capítulo integrante de la economía política. Y, posteriormente, los autores David Ricardo y John Stuart Mill elaboraron, ya en la primera mitad del siglo XIX, una primera teoría del comercio internacional. Con las palabras de Gaytán “David Ricardo y John Stuart Mill, elaboraron la primera teoría del comercio internacional como disciplina un tanto independiente de la economía y regida por sus propios principios que enriquecieron a la misma economía política. Esto sucedió en la



primera mitad del siglo XIX. Si Smith la inició, Ricardo le dio su contenido esencial y dejó formulada en lo fundamental la Teoría clásica del comercio internacional.”⁸

“El intercambio internacional de bienes y servicios ha existido siempre, aunque no haya evolucionado de la misma forma. Su evolución ha venido marcada o definida por la configuración de la economía mundial y por las políticas comerciales aplicadas por los principales países. Ambos factores han determinado periodos de mayor o menor apertura comercial.”⁹ Y, uno de los precursores de la apertura comercial según Schwartz, “Gournay fue quien al parecer acuñó la frase “laissez faire, laissez passer, tout va de soi” (Dejad hacer, dejad circular, todo va solo), frase que desde entonces se ha convertido en el eslogan de los librecambistas.”¹⁰ (SIC)

Esta primera teoría integral del comercio internacional, como ya se ha comentado anteriormente, se encuadra dentro del pensamiento económico clásico, ocupando un lugar muy importante y participando, por lo tanto, de sus principales teorías. Dicha teoría intenta fijar un modelo explicativo del comercio internacional de forma que a partir del mismo se pudieran explicar las causas de ese intercambio comercial entre países y sus ventajas. De esta forma, se identifican los factores que determinan el que unos países se especialicen y sean más competitivos que otros, en la producción de determinadas mercancías.

⁸ R. Torres Gaytán. *Teoría del Comercio Internacional*. México: Editora Siglo XXI, 1996. Pág. 74

⁹ M. Heredero de Pablo. *La Organización del Comercio Mundial y la División Internacional del Trabajo*. Madrid: Thompson-Paraninfo, 2004. Pág. 176-197.

¹⁰ P. Schwartz. *El comercio internacional en la historia del pensamiento económico*. Madrid: IUDEM, Universidad Complutense de Madrid, 2001. Pág. 13.



Según esta teoría, entre dos países se pueden dar hasta cuatro situaciones diferentes que explican la existencia o no de determinados intercambios comerciales entre los mismos. Estas cuatro situaciones pueden describirse según Torres Gaytán así:

a) “Diferencias absolutas de coste y ventajas de la división internacional del trabajo: esta situación se da cuando un país A tiene ventaja absoluta en los costes de producir una determinada mercancía sobre B, mientras que B tiene ventaja absoluta sobre A en la producción de otra mercancía. Por tanto, si los países, en función del principio de la división internacional del trabajo, se especializan en la producción de aquellas mercancías en las que tienen ventajas absolutas de costes, la producción conjunta será mayor que antes de adoptar la división internacional del trabajo. Ese aumento equivale a un incremento de la productividad del trabajo. El creador de esta teoría de la ventaja absoluta fue Adam Smith.

b) Costes comparativos o relativos: esta situación se encuentra cuando uno de los países produce a menor coste ambos productos, aunque la ventaja en cada producto es diferente. En esta situación también conviene que ambos países se especialicen, de forma que el país A, que produce a menores costes, se dedique a producir aquel producto en el que obtenga una mayor ventaja - menor coste -, mientras que el país B se deberá especializar en el otro producto. Por tanto, este supuesto también explicará la especialización y competitividad de determinados países en diferentes sectores productivos.



El creador de la teoría de la ventaja comparativa fue David Ricardo y en el comentaremos posteriormente, encontramos el precedente de la teoría neoclásica del comercio internacional.

c) Ventaja incomparable: los países incurren en esta situación cuando cada uno de ellos produce una mercancía que no produce el otro. En este caso es necesario el comercio internacional, ya que determinados países no tienen recursos suficientes para producir determinados productos.

d) Diferencias iguales de coste: esta situación se da cuando un país produce las dos mercancías más baratas y en la misma proporción que otro. En este caso no se produce ninguna relación de intercambio entre países.”¹¹

Para los autores clásicos, defensores del libre comercio internacional, este contribuirá a aumentar el valor de la producción y, por tanto, el crecimiento económico de los países que participen en el mismo, así como el bienestar universal. Y tal modelo también da una explicación para el comercio internacional, modelo establecido con base en las ofertas de los países, donde estos exportaron y se especializaron en la producción de bienes.

El modelo que fue formalizado por David Ricardo, que según Schwartz “amplió la teoría de Smith para explicar en qué circunstancias podría esperarse que tuvieran lugar intercambios entre dos países. Es decir, ahondó en la explicación de Smith basada en los costes

¹¹ R. Torres Gaytán. **Ob. Cit.** Pág. 81.



absolutos, subrayando que lo importante era que los costes relativos de producción fueran diferentes.”¹²

Se pueden extraer los principales factores que, según la teoría clásica del comercio internacional, van a marcar la especialización de los países en la producción de determinados bienes. De esta forma, los factores sobre los que estos autores se apoyan para explicar esta especialización productiva de los países son, fundamentalmente, factores naturales, como situación geográfica, clima y abundancia de determinadas materias primas, entre los más importantes, aunque también hacen referencia a factores creados en el propio país, como la mano de obra y la maquinaria. Estos factores se encontrarían distribuidos de forma homogénea a lo largo del país y de forma heterogénea entre países, existiendo obstáculos para su libre circulación entre éstos, lo cual impulsa la especialización de la producción y, por tanto, el comercio internacional.

1.3.2. Teoría neoclásica del comercio internacional

A finales del siglo XIX empezó a cobrar relevancia en el panorama del pensamiento económico lo que, posteriormente, se conocería como la escuela neoclásica, de la que también resultarían decisivas aportaciones a la teoría del comercio internacional. En este sentido, Díaz Mier también hace referencia al nacimiento de la economía que hoy se

¹² P. Schwartz. **Ob. Cit.** Pág. 13



conoce, pues según el autor, “el último tercio del siglo XIX puede ser definido en la siguiente forma.”¹³

Al respecto, es necesario hacer una distinción entre los conceptos de ventaja absoluta y ventaja comparativa, pues son términos que deben ser entendidos de una forma clara si se quiere comprender las diferencias entre la teoría clásica y neoclásica del comercio internacional, las cuales influyen, a su vez, en las causas que generan la competitividad internacional de los países en determinados sectores productivos. Así pues, cuando David Ricardo se refería a la ventaja comparativa, estaba haciendo referencia a la ventaja existente entre dos sectores económicos distintos situados en ventaja absoluta, pues esta hace referencia a la diferente ventaja competitiva existente, dentro de un mismo sector, entre países distintos.

En este sentido, la corriente ortodoxa neoclásica ha optado por englobar bajo el nombre de ventaja comparativa una serie de elementos diferentes y contradictorios que proceden de las teorías originales de Ricardo y Smith y que han sido englobados en el precedente clásico de lo que, posteriormente, ha sido la teoría neoclásica del comercio internacional. Por este motivo, antes de exponer, de forma somera, la teoría neoclásica del comercio internacional, a continuación se detalla algunos aspectos diferentes que deben ser tomados en cuenta a la hora de analizar ambas teorías (clásica y neoclásica).

¹³M. Díaz Mier. *Un siglo de relaciones comerciales internacionales*. Revista de economía mundial, Número 3, 2000. Pág. 11-45.



Entre estas diferencias se destacan las siguientes:

- a) Mientras que Smith, cuando se refiere a la ventaja absoluta, realiza una comparación entre las ventajas que tiene un país con respecto a otro para producir un determinado producto, Ricardo hace referencia, mediante el concepto de ventaja comparativa, a la diferencia existente entre países a la hora de producir diferentes mercancías.
- b) La ventaja absoluta, al igual que la ventaja comparativa, es un término relativo que, en contra de lo que se piensa, hace referencia a la comparación de unidades económicas. La ventaja absoluta, por tanto, no quiere decir ventaja universal.
- c) En contra de lo que se suele sostener, la teoría de la ventaja absoluta no solo se basa en la ventaja en productividad, en el valor-trabajo, sino que para Smith la ventaja absoluta venía dada por unos costes unitarios inferiores a los de los competidores. Por tanto, la productividad solo interviene como elemento determinante, pero no único, pues esta teoría mantiene que la ventaja absoluta se basa en el menor coste unitario y no en la mayor productividad.
- d) Lo característico de la teoría de la ventaja comparativa es el bajo coste relativo, desde una perspectiva inter-sectorial y no intra-sectorial como propone la teoría de la ventaja absoluta.
- e) En contra de lo que hace Smith, la teoría de la ventaja comparativa de Ricardo no incluye el principio general del valor-trabajo, y sí una específica teoría del dinero, la



teoría cuantitativa. Esto lleva a Ricardo a sostener que los saldos en la balanza comercial tienden a ser a corto plazo, pues existe un mecanismo de ajuste automático que se pone en marcha cuando se dan los primeros desequilibrios. Debido a este mecanismo monetario, los costes monetarios se desvían de los costes del trabajo, por lo que se elimina la eficacia predictiva de los valores-trabajo de los que parte la teoría de la ventaja absoluta. Para la teoría de la ventaja comparativa, por tanto, la productividad del trabajo y su constante mejora no se tiene en cuenta a la hora de explicar los patrones del comercio internacional.

Vale la pena resaltar que, como Markusen citado por GenilsonValottoPatuzzo señala, “un concepto fundamental en la teoría del comercio internacional es la ventaja comparativa. (...) las características económicas de las naciones y los productos básicos se combinan para explicar el patrón del comercio internacional.”¹⁴

Se puede apreciar, como la teoría de la ventaja absoluta no debe confundirse con la teoría de la ventaja comparativa, pues ambas parten de supuestos diferentes y, por lo tanto, tienen implicaciones muy dispares a la hora de actuar para incrementar la competitividad de los países en determinados sectores o subsectores económicos. “En este sentido, mientras que la teoría clásica del comercio internacional, basada en la ventaja absoluta, concede un importante valor a la productividad del trabajo a la hora de incrementar la competitividad de algunos países en ciertos sectores económicos, la teoría neoclásica del comercio internacional basada en la ventaja comparativa considera que los modelos del comercio

¹⁴ G. Valotto Patuzzo. *Evolución del sector servicios y el comercio internacional de servicios*. España: Universidad de Alcalá, 200. Pág. 85



internacional no depende de la productividad del trabajo y sí de las condiciones del entorno.”¹⁵

La teoría clásica del comercio internacional fue completada y corregida por los autores neoclásicos, dando lugar a la teoría neoclásica del comercio internacional. En este sentido, López Martínez citado por GenilsonValottoPatuzzo expone: “A este cuerpo teórico neoclásico también se le denomina la teoría pura del comercio internacional o la teoría de proporciones factoriales. Los neoclásicos implementan una nueva teoría del valor, basada en la utilidad de los bienes, y el modelo de equilibrio económico general, que interrelaciona las variables económicas más representativas para llegar a una solución de equilibrio.”¹⁶

Teoría que encontró su máximo exponente y perfeccionamiento en el teorema de Heckscher-Ohlin, formulado en el periodo comprendido entre las dos guerras mundiales. Este modelo, conocido como “el modelo H-O, explica la existencia y composición del comercio internacional a partir de un nuevo concepto, el de la abundancia relativa de los factores de producción de cada país, lo cual originará la ventaja comparativa”¹⁷ Entre las conclusiones más importantes a las que llega el modelo H-O destacan las siguientes, propuestas por el autor Torres Gaytán:

¹⁵ Idem. Pág. 86

¹⁶ Ibidem. Pág. 86

¹⁷ Ibidem. Pág. 86



- a) “La condición determinante del comercio internacional son las diferencias regionales en la oferta de factores.
- b) La principal razón de la localización se debe a que los factores de producción (tierra, clima, recursos naturales, mano de obra, capital, entre otros) están distribuidos en proporciones desiguales.
- c) Cada región usará en mayor proporción sus recursos naturales más abundantes por ser más baratos.
- d) La diferencia de factores y de precios influyen en la localización de la producción.
- e) A medio y largo plazo se debe dar una situación de equilibrio en la balanza comercial de los países, pues cuando en el corto plazo aparece una situación de déficit o superávit comercial se activa un dispositivo auto corrector que tiende a equilibrar este saldo.”¹⁸

De lo expuesto anteriormente, se deduce que las propuestas realizadas por especialistas en comercio internacional, han sido analizadas por diversos representantes comerciales de muchos países y algunas de ellas han sido aprobadas por los entes estatales correspondientes y como consecuencia de esto se han incrementado tanto las exportaciones como las importaciones y por ende se ha beneficiado a la población consumidora a nivel mundial.

Al respecto, el autor Chacholiades dice que la idea básica del modelo H-O, parte de dos premisas:

¹⁸ R. Torres Gaytán. **Ob. Cit.** Pág. 141.



1. Los productos se diferencian por sus factores; y
2. Los países se diferencian por su dotación de factores.

El autor Chacholiades, aún expone que: “De acuerdo con Heckscher y Ohlin, un país tiene una ventaja comparativa en aquellos productos que utilizan intensamente sus factores abundantes.”¹⁹

Se debe indicar al respecto que, el modelo neoclásico se produce en un momento en el cual el capitalismo ya se encontraba afianzado como modo de producción dominante, y que los neoclásicos reconocerán el orden capitalista como la forma más apropiada para organizar los procesos de producción, distribución y consumo.

También, la configuración de las ventajas comparativas entre los países resulta de la interacción entre la disponibilidad relativa de los factores de producción y la tecnología de producción, que determina la intensidad con que los factores específicos de cada país son empleados en la producción de bienes específicos. Aunque este modelo lleva al entendimiento de que la tecnología de producción es la misma para todos los países.

Además, el comercio internacional es explicado únicamente por la diferencia relativa en la dotación de los factores, llevando a que cada país deba exportar el bien cuya producción es intensiva en el factor que posea en mayor cantidad relativa.

¹⁹ M. Chacholiades. **Ob. Cit.** Pág. 63.



Desde el inicio de estas teorías (clásica y neoclásica), surgen nuevas teorías que procuran incrementar y hasta proponer alternativas a las teorías de comercio tradicionales, adoptando hipótesis como el carácter endógeno de la innovación tecnológica, la existencia de economías de escala y rendimientos crecientes, la existencia de ciclos de productos y otras. Pero, al mismo tiempo que estas nuevas teorías intentan ampliar los modelos tradicionales de comercio incluyendo variables como el capital humano y la innovación, aún siguen siendo estáticas y susceptibles de críticas.

1.3.3 La nueva teoría del comercio internacional

En la teoría neoclásica del comercio internacional se postula que este se explica por medio de la ventaja comparativa. “Cada nación producirá aquellos bienes en los que goce de una ventaja relativa, y mediante el intercambio los distintos países se complementarán, sacarán provecho de sus diferencias. De este modo las diferencias de recursos, capacidades de la fuerza laboral y características del factor capital de los distintos países determinarán los patrones del comercio internacional.”²⁰

Los pronósticos que se desglosan de la teoría arriba señalada son: “Que los países más desenvueltos exportarán manufacturas e importarán productos no elaborados, mientras que los países en vías de desarrollo importarán manufacturas y exportarán productos no

²⁰ F. Steinberg. **Ob. Cit.** Pág. 24.



elaborados (materias primas y alimentos) debido al diferente precio relativo factores.”²¹ (SIC)

Como se puede observar, el intercambio de bienes, mejora la prosperidad de cada nación, ya que el comercio internacional se extiende como un método indirecto de producción, y para el efecto se indica lo siguiente: “en vez de producir un bien por sí mismo, un país puede producir otro bien e intercambiarlo por el bien deseado. Cuando un bien es importado es porque esta “producción” indirecta requiere menos trabajo que la producción directa.”²²

Existen causas que explican el elevado comercio intra-industrial de los países más desarrollados; dentro de las causas más relevantes se encuentran economías de escala y donde las mismas no tienen un mercado perfecto o imperfecciones de los mercados, principalmente la importancia de la diferenciación de productos o sea una competencia monopolística. Las ventajas de los rendimientos crecientes de escala (que no eran tenidos en cuenta por la teoría tradicional) sumados a la diversificación de la demanda en los países desarrollados (que hace que ningún país pueda satisfacer completamente la diversidad de productos que incluyen las funciones de utilidad de todos sus diversos y heterogéneos consumidores), han abierto la posibilidad a nuevas explicaciones de por qué se comercia, así como explicaciones de las nuevas ventajas o beneficios que presenta el comercio internacional tanto para los compradores o importadores como para los productores o exportadores lo cual procede de la atenuación de los supuestos de la teoría tradicional.

²¹ Idem. Pág. 24

²² Idem. Pág. 24



1.3.3.1 La teoría tradicional, el bienestar y la política comercial

A pesar de que algunos teóricos ortodoxos de la economía son conservadores sobre el origen de la prosperidad, la teoría tradicional sostiene que el intercambio de bienes entre países mejora la economía mundial, para el efecto se indica lo siguiente: “El comercio internacional permite que muchos de los bienes que se demandan en un país, porque forman parte de las funciones de utilidad de los ciudadanos, lleguen a sus manos. Sin este intercambio, como ningún país es capaz de satisfacer completamente la demanda de bienes que hacen sus ciudadanos, especialmente en el caso de las economías más desarrolladas, el bienestar sería menor.”²³

Se debe tomar en consideración que la teoría económica, tiene sus orígenes en Adam Smith, quien indica con respecto a la misma lo siguiente: “Es verdad que por regla general él ni intenta promover el interés general ni sabe en qué medida lo está promoviendo. Él busca solo su propio beneficio, pero en este caso como en otros una mano invisible lo conduce a promover un objetivo que no entraba en sus propósitos. Al perseguir su propio interés frecuentemente fomentará el de la sociedad mucho más eficazmente que si de hecho intentase fomentarlo. Nunca he visto muchas cosas buenas hechas por los que pretenden actuar en bien del pueblo.”²⁴

²³ F. Steinberg. **Ob. Cit.** Pág. 27

²⁴ Smith, A. *La riqueza de las Naciones*. Madrid: Alianza Editorial. 1997. Pág. 554.



El autor antes citado, es considerado uno de los precursores de la ciencia económica, además uno de los más críticos en dicha materia, debido a que su análisis se realizó en algunos aspectos como el Estado, la Propiedad Privada y los medios de producción, concluyendo que únicamente en beneficio de unos pocos el esfuerzo, sacrificio y trabajo de muchos.

Por otra parte, existen dos teoremas fundamentales del bienestar que afirman lo siguiente: “Todo equilibrio competitivo es eficiente en el sentido de Pareto y que cualquier óptimo de Pareto es alcanzable mediante un mercado competitivo.”²⁵

Lo que sigue inmediatamente de estos enunciados es que la mediación solo logra encubrir las formas de los agentes y no consiente que se consigan los objetivos establecidos.

Con respecto a los supuestos en los que se fundamenta la teoría del equilibrio general se consideran muy limitados y para el efecto, se indica: “(de hecho se puede decir que su demostración es un “experimento mental” de un gran nivel de abstracción) y la realidad tiene poco que ver con ellos, no se puede dejar de mencionar de dónde parte el sustento teórico en el cual se basa toda la justificación de la no intervención en la economía y de la que se deriva, tan solo como un caso concreto, la justificación del *laissez faire* en el ámbito de la economía internacional.”²⁶

²⁵F. Steinberg. **Ob. Cit.** Pág. 24

²⁶ Idem. Pág. 29



De lo anterior, se indica que en la actualidad existen varios tipos de mercados, los cuales se caracterizan por la competencia que existe entre ellos, incluyendo a los mercados dominados por un pequeño número de vendedores.

En consecuencia, el problema al que se enfrentan los economistas es que estos mercados son difíciles de modernizar, por lo que durante décadas la teoría económica les ha vuelto la espalda.

Sin embargo, a partir de los años sesenta, se comenzó a desplegar una nueva disciplina dentro de la microeconomía, que se ocupó de explicar cómo funcionan estos mercados. Para el efecto, se indica a continuación lo siguiente:

“Esta teoría relaja los supuestos de la competencia perfecta para intentar dar una visión de los mercados que se asemeje más a la realidad que la que dan los modelos tradicionales que contienen demasiadas simplificaciones, estratégicas. La teoría de la organización industrial no ha logrado dar respuesta a cómo se comportan exactamente los mercados imperfectamente competitivos, pero sí ha presentado un catálogo de modelos concretos, que arrojan algo de luz sobre ciertos temas hasta entonces casi imposibles de abordar. Entre ellos se encuentran temas muy diversos, desde la teoría de juegos no cooperativos con información imperfecta, hasta la discriminación de precios, pero en particular hay algunos que tienen una relación muy directa con el modo en que se han desarrollado las nuevas teorías del comercio internacional.”²⁷

²⁷ F. Steinberg. **Ob. Cit.** Pág. 31.



Estos temas son los siguientes:

- a) “El comportamiento de los mercados dominados por un pequeño número de vendedores.
- b) El problema de las barreras de entrada a establecidas industrias.
- c) La inversión en Investigación y Desarrollo-I+D-: desde sus procesos de creación hasta los efectos externos que proyecta sobre el resto de la economía, así como las dificultades para proteger las innovaciones mediante patentes.
- d) Los rendimientos crecientes y el conocimiento mediante la experiencia.
- e) El papel de él Estado mediante la política industrial en los mercados defectuosamente competitivos (tanto a nivel nacional como internacional).
- f) La diferenciación de productos en mercados de competencia monopolística.”²⁸

1.4 Aplicación tecnológica

El comercio internacional ha sufrido grandes cambios en las últimas décadas, debido a la globalización y a la aparición de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC-. En un mundo globalizado, las compañías, sean de la nacionalidad que sean, no tienen el control de los precios sino que son fijados por el mercado internacional. Por esto mismo, tomando en cuenta que por la inflación internacional, aumentan los costos de operación, y para lograr ser competitivos y tener un mejor margen de ganancia hay que

²⁸ F. Steinberg. **Ob. Cit.** Pág. 31



concentrarse en la productividad, y esto solo se puede lograr a través de una mejor utilización de las nuevas tecnologías, con la creación y con una nueva forma de hacer economía.

Además, se está viendo fomentado por la mayor facilidad de encontrar clientes en el exterior, gracias al mayor alcance de los portales corporativos, de los directorios especializados, de los buscadores en internet y de las redes sociales. La difusión de la información que circula por la red escapando a tendencias monopolizadoras, cada vez más factible en gran parte del mundo, está siendo un elemento dinamizador en la internacionalización de las empresas, pues no es simplemente una tecnología; es el medio de comunicación que constituye la forma organizativa de la sociedad.

Para estar bien posicionadas en este entorno, las compañías han de aprovechar las ventajas que les ofrecen los nuevos sistemas informáticos y de gestión que permiten automatizar todos los procesos comerciales, hacer seguimiento de los envíos, acceder a todos los datos relevantes de un *container* o grupaje en destino, compartir y administrar la documentación necesaria de forma fácil con sus clientes, agentes, proveedores, operadores logísticos y bancos.

Asimismo, el tráfico de documentos que se manejan en el comercio exterior cotizaciones, pedidos, órdenes de compra, órdenes de carga, créditos documentarios entre otros, es muy alto y la gestión de los mismos es uno de los costes principales de las empresas que se dedican a esta actividad. Por todo ello, ganar en eficiencia y fiabilidad a la hora de gestionar



todos estos procesos, es algo definitivo para las empresas que se dedican al comercio exterior.

1.5 Balanza de pagos

En términos generales, se entiende por balanza de pagos lo siguiente: “todo registro sistemático de las cuentas de ingreso y egreso de un país en sus relaciones económicas con los demás países del mundo, durante un periodo determinado que generalmente es de un año. En otras palabras, balanza de pagos es la relación de las transacciones entre las personas residentes en un país y las que residen en el extranjero, o bien es el estado comparativo de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios de un país determinado.”²⁹

Para el efecto, la balanza de pagos es una cuenta que registra todas las transacciones monetarias entre un país y el resto del mundo. “Estas transacciones pueden incluir pagos por las exportaciones e importaciones del país de bienes, servicios, capital financiero y transferencias financieras. La cuenta de balanza de pagos resume las transacciones internacionales para un período específico, normalmente un año, y se prepara en una sola divisa, típicamente la divisa doméstica del país concernido. Las fuentes de fondos para un país, como las exportaciones o los ingresos por préstamos e inversiones, se registran en

²⁹ A. Salgado Rabadan. *Aspectos fundamentales del comercio internacional*. México: Instituto Politécnico Nacional, 2000. Pág. 155



datos positivos. La utilización de fondos, como las importaciones o la inversión en países extranjeros, se registran como datos negativos.”³⁰

De conformidad con el Profesor FernandBaudhuin de la Universidad de Lovaina de Bélgica citado por Abel Salgado Rabadan indica que la balanza de pagos es: “La relación entre el total de los pagos que un país cualquiera recibe de los demás y los que él tiene que hacer con los otros.”³¹

La definición antes indicada hace referencia a la reciprocidad en la actividad comercial entre diversos países, con el propósito de llevar un control relativo a los diversos pagos que se realizan en forma recíproca.

El profesor Samuelson citado por Abel Salgado Rabadan, indica que: “La balanza de pagos es el registro oficial de todas las transacciones internacionales, es decir, es una lista por partida doble de todos los conceptos de intercambio, llevada de tal manera que siempre ofrezca un equilibrio.”³²

Por otra parte, de acuerdo al profesor Kindleberger, la balanza de pagos de un país es un registro sistemático de todas las transacciones económicas entre los residentes del país en cuestión y los residentes de países extranjeros.”³³

³⁰ **Balanza de Pagos.** diccionario.sensagent.com/Balanza%20de%20pagos/es-es/ Pág. 1

³¹ A. Salgado Rabadan. **Ob. Cit.** Pág. 156

³² Ídem. Pág. 156

³³ Ídem. Pág. 157



Al respecto se indica que todas las definiciones difieren solo en los términos empleados porque en esencia todas coinciden en expresar lo que es una balanza global de pagos, qué es o qué en definitiva debe interesar para el estudio y comprensión de este importante instrumento de análisis económico.

Resumidamente, toda balanza de pagos analiza las partidas del crédito y del débito, donde quedan comprendidas las mercancías, los servicios, los movimientos de capital a corto y largo plazo y los movimientos de la reserva monetaria, que corresponde a las transacciones que realiza un país con el resto del mundo.

1.6 Organización Mundial del Comercio -OMC-

La Organización Mundial del Comercio nació en 1995, lo que la convierte en una de las organizaciones internacionales más jóvenes. “La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la sucesora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), establecido tras la segunda guerra mundial.”³⁴

Los pilares sobre los que se cimenta son los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, los cuales han sido firmados por los distintos países que su principal actividad es el comercio internacional. El principal objetivo es colaborar con los productores de bienes

³⁴La Organización Mundial del Comercio.http://www.wto.org/spanish/res_s/doload_s/inbr_s.pdf . (Recuperado el 10 de marzo 2014) Pág. 3



y servicios, así como con los exportadores y los importadores, para exista una forma justa de negociar y facilitar el intercambio comercial.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), cuenta con pocos años de vida, el sistema multilateral de comercio, que originalmente se estableció en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, conocido por sus siglas en inglés como GATT, cumplió 50 años hace ya cierto tiempo.

En los últimos 50 años se ha presenciado un crecimiento excepcional del comercio mundial, de la siguiente manera: “Las exportaciones de mercancías han registrado un aumento promedio anual del 6 por ciento y, en 2000, el total de los intercambios comerciales era 22 veces superior al nivel alcanzado en 1950. El GATT y la Organización Mundial del Comercio (OMC) han contribuido a crear un sistema comercial fuerte y próspero que ha permitido lograr un crecimiento sin precedentes.”³⁵

El sistema de facilitación comercial, fue creado a través de una serie de acuerdos los cuales se celebraron a través del GATT, las primeras rondas se centraron específicamente en los reajustes arancelarios, posteriormente, las negociaciones pasaron a incluir cuestiones como las medidas *antidumping* y no arancelarias. La última ronda, la Ronda Uruguay, la cual se desarrolló en los años de 1986 y 1994 dio lugar a la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

³⁵ La Organización Mundial del Comercio. **Ob. Cit.** Pág. 3



Como referencia, eso no supuso el final de las negociaciones, ya que algunas continuaron después de concluida la Ronda Uruguay. En febrero de 1997, se obtuvo un acuerdo sobre los servicios de telecomunicaciones, en el cual 69 gobiernos accedieron a una serie de acuerdos lo cuales sobrepasaban lo pactado durante la Ronda Uruguay.

Por otra parte, en el año arriba indicado, 40 gobiernos lograron concluir con respecto a las: “las negociaciones sobre el comercio en franquicia arancelaria de los productos de tecnología de la información, y 70 miembros concertaron un acuerdo sobre los servicios financieros que abarca más del 95 por ciento del comercio de servicios bancarios, de seguros, de operaciones con valores y de información financiera.”³⁶

También se debe indicar que fue en el año dos mil cuando iniciaron otras conversaciones con respecto a la agricultura y los servicios incorporados a un programa de trabajo, de Doha para el Desarrollo, el cual se amplió en la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, el cual se llevó a cabo en el año dos mil uno en Doha, Qatar.

El programa antes señalado contiene lo siguiente: “Ese programa añade la realización de negociaciones y otros trabajos en lo que respecta a los aranceles sobre productos no agrícolas, la cuestión del comercio y el medio ambiente, normas de la OMC como las relativas a las medidas *antidumping* y las subvenciones, las inversiones, la política de competencia, la facilitación del comercio, la transparencia de la contratación pública, la propiedad intelectual y una serie de cuestiones planteadas por los países en desarrollo en

³⁶ Idem. Pág. 3



cuanto dificultades con las que tropiezan en la aplicación de los actuales Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.”³⁷

La Organización arriba citada, es la única que se encarga de normar el comercio internacional, su principal objetivo es verificar que la actividad de intercambio entre los países, se lleve a cabo sin restricciones al comercio internacional.

En conclusión, la Organización Mundial de Comercio, desarrolla desde hace muchos años un aporte a nivel internacional fundamental para el desarrollo de las diversas economías a nivel mundial, y en la actualidad muchos países toman decisiones en materia de comercio internacional, gracias a las oportunas recomendaciones realizadas por los personeros de dicha institución mundial.

Los aspectos antes indicados, se refieren directamente al comercio internacional, presentando algunas definiciones, los aspectos generales, que desde hace algún tiempo se vienen analizando e implementando, así como las tendencias modernas del mismo, y sobre todo las teorías desde el punto de vista económico, aplicables a dicha actividad internacional, además, de las diferentes políticas comerciales implementadas a nivel mundial y regional, realizadas por la Organización Mundial del Comercio, que tiene como propósito fortalecer las normas de comercio, facilitando por medio del principio de libertad el intercambio de bienes y servicios entre los países miembros.

³⁷ Idem. Pág. 3



CAPÍTULO II



2. Instrumentos de integración

Son métodos por los cuales los países resaltan el deseo y la capacidad para llevar a cabo políticas internas y externas de carácter independiente entre sí, buscando tomar decisiones conjuntas, así como delegar en las mismas en nuevos órganos centrales.

Por su parte, Alberto Herrarte, señala lo siguiente: “El proceso con medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones, cuya distinción con la cooperación deviene de que esta pretende la disminución de la discriminación en cuanto la integración económica persigue la supresión de dicha discriminación.”³⁸

León Lindberg define la integración como “los procesos por los cuales las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales.”³⁹

La integración económica puede tener uno de dos propósitos, el cual sería el establecimiento de un gran mercado regional o la integración de una zona de libre comercio;

³⁸ A. Herrarte, A. *Derecho de integración*. Guatemala: Tipografía Nacional. 1991. Pág. 89.

³⁹ A. Barrera Fuentealba. *El funcionalismo y los procesos de integración*(Versión Electrónica); Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos11/funpro/funpro.shtml>. Octubre, 2003.



dentro de los beneficios que aporta es la de crear una zona geográfica de un mayor poder de negociación con respecto de otros mercados, y por lo tanto la promoción del desarrollo económico y del empleo para lo cual el efecto buscado sería optimizar la calidad de vida, entendida en términos económicos de la sociedad.

Asimismo, Alberto Herrarte expone lo siguiente: “Existen diversos grados de integración económica: como lo son el área o zona de libre comercio, la unión aduanera, el mercado común, la unión económica hasta alcanzar la integración económica total”.⁴⁰

2.1 Objetivos

Los objetivos de los instrumentos de integración son los siguientes:

- a) Estimular la expansión de mercados y transformación en la diversificación y calidad de productos que ingresaran al comercio internacional.
- b) Eliminar las restricciones al comercio internacional, así como y facilitar la circulación de mercancías y servicios.
- c) Reforzar los reglamentos y arbitrajes que darán soporte a la competencia leal en la zona de libre comercio.
- d) Fomentar, promover y desarrollar oportunidades de inversión interna de la región y extranjera en los territorios de las partes.

⁴⁰ Barrera Fuentealba, A. **Ob. Cit.** Pág.92



- e) Preservar y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en los miembros.
- f) Elaborar programas efectivos tanto para la aplicación como para el cumplimiento del tratado en mención, y de esta manera obtener una mejor administración y así poder solucionar las controversias suscitadas.
- g) Crear lineamientos para mejorar lo establecido en el tratado a nivel regional y de esta forma mejorar los beneficios del tratado.
- h) Promover el perfeccionamiento económico y social de Guatemala y cada uno de los países del tratado a través de la liberalización económica, así como la continuación de un proceso inclinado a mejorar el desarrollo económico.
- i) La legislación del comercio internacional a través de una normativa idónea que promueva la transparencia, equidad y una estabilidad específica.

Se debe tomar en cuenta, que los objetivos arriba expuestos son de conformidad con el tratado objeto de estudio, así como los expuestos por el ponente, por lo que se debe considerar el cumplimiento de estos por los países miembros.

2.2 Principios

Los tratados de libre comercio están inspirados en los acuerdos y principios rectores de la Organización Mundial de Comercio (OMC), los cuales buscan la liberalización del comercio e inversión, por lo que se considera que a partir de la ratificación de estos el sistema comercial, es seguro y discriminatorio, asimismo, se debe indicar que de cierta forma es

competitivo y conlleva a ventajas muy favorables para los que tienen una economía en vías de desarrollo.



Dentro de los tratados de libre comercio, existe el principio de trato nacional el cual básicamente significa que a los inversionistas de otros países, ya sea de la región o de inversores externos a la región del tratado, se les dé el mismo trato que a los empresarios nacionales, esto hará que los inversionistas extranjeros tengan la confianza en que hay reglas claras y condiciones legales que brindaran equidad en el trato que se les conferirá y podrán comerciar bajo las mismas reglas claras del derecho de mercantil del país o región de operaciones. Esto implica conceder igual trato a desiguales, que en la práctica entraña profundizar las asimetrías inmanentes entre las empresas de las partes; así, este principio que buscaba la no discriminación se convierte en un instrumento discriminatorio para los intereses nacionales.

El principio de trato de nación más favorecida es ampliamente descrito por el autor Raúl Moreno, indica lo siguiente: “El trato de nación más favorecida resulta en todo sentido ventajoso para países de fuera de la región centroamericana, con quienes no existe un Tratado de Integración Económica Centroamericana, pues el trato preferencial que se otorga a las economías que forman parte de éste, se transfiere automáticamente a las economías con quienes se suscribe el tratados de libre comercio. Tal ventaja no opera en



el sentido contrario, de manera que las economías centroamericanas solo pueden gozar de las condiciones que el tratados de libre comercio ya establece a otras economías (SIC)

La disminución de las restricciones y obstáculos al comercio internacional, es el incentivo más atractivo para las naciones para fomentar el comercio, y se le conoce como principio de libre comercio; el cual asimismo es el más acertado para promover que las prácticas desleales de competencia comercial como el *dumping* y los subsidios (que muchas economías desarrolladas utilizan, con independencia de estos tratados, para proteger sus sectores más rezagados), desalientan la competencia leal y equitativa. Para lo cual se solicita la disminución de las restricciones al comercio internacional, así como invitar a los países a que tomen medidas *antidumping*.

Vale señalar que: “La apertura comercial no es sinónimo de mercados competitivos ni en equilibrio, pues mercados abiertos pero concentrados y/o en desequilibrio entregan señales erróneas que no fomentan la competencia,”⁴² y tienden a generar estructuras más concentradas.

Si se considera la desarticulación de las estructuras productivas que caracteriza a las pequeñas economías centroamericanas, sus bajos niveles de competitividad y las enormes distorsiones en sus mercados, se hace evidente que los procesos de apertura comercial que no van acompañadas de políticas tendientes al fortalecimiento del tejido productivo

⁴¹ R. Moreno. *Los derechos laborales y los Tratados de Libre Comercio*. Costa Rica: AFL CIO-Centro de Solidaridad, 2003. Pág. 14

⁴² O. Rosales. *El debate del Ajuste Estructural en América Latina*. Santiago de Chile: ILPES, CEPAL, 1979. Pág. 8

nacional se traduce en un vector que genera el desplazamiento de las empresas domésticas por las extranjeras, y procesos galopantes de desempleo.



2.3 Contenido

2.3.1 Tratado de libre comercio de América del Norte -NAFTA-

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, es un acuerdo regional entre los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México para crear una zona de libre comercio. Dicho acuerdo se firmó en México en el año de 1992, el mismo entró en vigencia hasta el año de 1994, ya que el procedimiento de ratificación por los países que se suscribieron al mismo, tuvo un periodo de dos años.

Los objetivos del tratado son los que a continuación se señalan:

- a) “Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación trilateral de bienes y de servicios entre los territorios de las partes;
- b) Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
- c) Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las partes;
- d) Proteger y hacer valer de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las partes;
- e) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias;



- f) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral, encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del tratado.”⁴³

Asimismo, el tratado antes señalado, determinó una serie de instituciones de tipo trinacional para administrar y vigilar la correcta ejecución de lo establecido en el mismo, dentro de las cuales se encuentran: “La Comisión de Libre Comercio; un grupo de coordinadores del Tratado de Libre Comercio de América del Norte -TLCAN-; grupos de trabajo y comités; un secretario todos del TLCAN; una comisión para la cooperación laboral; y, una Comisión para la cooperación ambiental.”⁴⁴

El acuerdo comercial consta de un preámbulo; 8 secciones; 22 capítulos, 292 artículos y 7 anexos. Dentro de los que destacan:

- Capítulo I. Objetivos
- Capítulo II. Definiciones Generales
- Capítulo VII. Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Capítulo XI. Inversión

2.3.2 Comunidad Económica Europea-CEE-

El Tratado de la Comunidad Económica Europea, fue firmado en Roma en el año de 1957, para el efecto reunión a varios países y de estos formó una comunidad, su principal objetivo

⁴³Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Artículo 102.

⁴⁴**Bloqueseconómicos.**<http://colegioinglaterrareal.edu.co/mecir/wp-content/uploads/2013/07/BLOQUES-ECON%C3%93MICOS.pdf> Pág. 3



fue llevar a cabo la integración por medio de los intercambios con la finalidad de desarrollar económicamente a los países. Al formarse la comunidad, antes indicada, se permitió a los Estados miembros, desarrollar y ampliar sus actividades, incluso a ámbitos no económicos.

Con el restablecimiento de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero -CECA- en el año de 1952, la Europa supranacional dio un gran paso, ya que por primera vez, seis Estados miembros de dicha organización desistieron, en un ámbito restringido, a una parte de su soberanía en favor de la colectividad.

Es importante señalar que el primer esfuerzo de integración, dio a conocer sus limitantes, así como el fracaso de la Comunidad Europea de Defensa -CED-el cual se dio a conocer en el año de 1954, para el efecto, se indica lo siguiente: “Justo cuando se habría podido comenzar a temer que el esfuerzo emprendido por la CECA se desvaneciera sin resultados, la Conferencia de Mesina de junio de 1955 intentó reactivar el proceso europeo. Dicha Conferencia fue seguida de una serie de reuniones de ministros o expertos. A principios de 1956, se creó un comité preparatorio encargado de preparar un informe sobre la creación de un mercado común europeo. Dicho comité se reunió en Bruselas bajo la presidencia de P.H. Spaak, el entonces ministro de asuntos exteriores belga.”⁴⁵ Asimismo, en el año de 1956, el comité dio a conocer dos aspiraciones que correspondían ser consideradas por los Estados, tales como la creación de un mercado común generalizado y la creación de una comunidad de la energía atómica.

⁴⁵ Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, Tratado CEE - http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/treaties/treaties_eec_es.htm. Pág. 1



En el año de 1957 se firmaron en Roma los Tratados de Roma, y para el efecto primero se constituyó la Comunidad Europea (CEE) y la segunda, fue la conocida Comunidad Europea de la Energía Atómica, la cual es conocida también como Euratom.

Las ratificaciones en los ordenamientos nacionales no trazaron problemas y ambos tratados tuvieron vigencia a partir del primero de enero del año de 1958.

El Tratado Comunidad Económica Europea -CEE- se encuentra formado por 240 artículos, el mismo tiene una estructura dividida en seis partes antecedidas de un preámbulo.

- a) “La primera parte está dedicada a los principios en los que se basa la creación de la Comunidad Económica Europea -CEE- por medio del mercado común, la unión aduanera y las políticas comunes;
- b) La segunda parte se refiere a los fundamentos de la comunidad e incluye cuatro títulos dedicados respectivamente a la libre circulación de mercancías, a la agricultura, a la libre circulación de personas, servicios y capitales y, finalmente, a los transportes;
- c) La tercera parte se refiere a la política de la comunidad e incluye cuatro títulos relativos a las normas comunes, a la política económica, a la política social y al Banco Europeo de Inversiones;
- d) La cuarta parte, está dedicada a la asociación de los países y territorios de ultramar;
- e) La quinta parte está consagrada a las instituciones de la comunidad, con un título sobre las disposiciones institucionales y otro sobre las disposiciones financieras;



- f) La última parte del tratado se refiere a las disposiciones generales y finales.
- g) El tratado incluye también cuatro anexos relativos a algunas partidas arancelarias a los productos agrícolas, a las transacciones invisibles y a los países y territorios de ultramar.”⁴⁶

Asimismo se adjuntaron doce protocolos al tratado antes señalado, dentro de los cuales el primero hace referencia al estatuto del Banco Europeo de Inversionistas, los demás, hacen referencia a ciertos temas en específico es decir, a lo establecido en cada país miembro, también, se adjuntan nueve declaraciones al acto final.

2.3.3 Mercado Común del Sur-MERCOSUR-

Los países asociados a MERCOSUR son Bolivia, Chile, Colombia, Perú, Ecuador y México. Mercosur fue fundada el 26 de marzo de 1991, en Asunción, Paraguay. Dentro de los objetivos de MERCOSUR, se encuentran la facilitación para la libre circulación de patrimonios, capitales, productos, servicios y factores productivos, que se encuentran entre los países miembros, así como el establecimiento de una política aduanera de aranceles o tarifas hacia fuera de la región comunes, y la adopción de una estrategia comercial común, también, se tiene en consideración como un principal objetivo, el armonizar la legislación de cada país, para lograr de esta manera el fortalecimiento del proceso de integración entre las naciones.

⁴⁶ Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, Tratado CEE. **Ob. Cit.** Pág. 4



Asimismo, es importante indicar con respecto a los objetivos de MERCOSUR la siguiente: “Van más allá del área de Suramérica, por ejemplo, se han negociado tratados de libre comercio con Egipto e Israel. Aunque se ha mencionado a Venezuela como parte de los países del Mercosur, la realidad es que la República Bolivariana de Venezuela está en proceso de incorporación y a la espera de ser ratificado.”⁴⁷ Dicha organización tiene como idiomas oficiales el español, portugués y guaraní (este último es una lengua aborígen hablada en partes de Paraguay, Argentina y Brasil). Se debe tomar en cuenta que MERCOSUR cubre áreas, dentro de las cuales se encuentran lo político, lo económico-comercial, así como el aspecto social.

En la faceta política, esta organización es un elemento de estabilidad en la región, pues la red de intereses y relaciones que fomenta estrecha los lazos económicos al igual que los políticos, y neutraliza los impulsos hacia la división. Esta organización provee un lugar para la discusión, en el cuál se pueden abordar y resolver problemas de interés común. En la parte económica-comercial, una unidad aduanera entre estos países les permite agilizar los trámites fronterizos, descartar el doble cobro de la tarifa externa común, adoptar criterios para la distribución de la renta aduanera, y relacionarse externamente con otros bloques y países. Con respecto al apartado social se creó el Instituto Social del MERCOSUR, una entidad con la meta de mejorar el proceso de integración y promover el desarrollo humano integral.

⁴⁷ El mercado global y los Estados naciones.

http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/images/trabajos/6349_20140.pdf. Pág. 10



Otros subgrupos de trabajo son el Consejo del Mercado Común -CMC- y el Mercado Común -GMC-. El mercado antes señalado, es la agencia de mayor jerarquía conformada por los ministros de asuntos exteriores de cada país miembro. Los integrantes del consejo se reúnen una vez al año, o con más frecuencia de ser necesario. En cuanto al GMC, este es el órgano ejecutivo de la organización, actualmente, MERCOSUR firmó un acuerdo con la comunidad andina, un organismo regional similar, con el objetivo de desarrollar su influencia en el continente.

2.3.4 Tratado de libre comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América -CAFTA O TLC-

La negociación, firma y ratificación del tratado se ejecutó en circunstancias diferentes, acomodándose a las diferentes características ambiente político y social de cada uno de los países que lo integran, dicha convenio, dio inicio en el año 2003 para las naciones a excepción de República Dominicana, la adopción del tratado, se concretó para todos los países involucrados, en el año 2004 y entró en vigencia en distintas fechas para cada país a partir del año 2006. Asimismo, considerando que la rama fundamental del tratado consistía en las disposiciones referentes al trato productivo, es necesario indicar que los elementos tales como el arancelario, el aduanero, así como el origen de los servicios y las reglas internas para el comercio de mercancías. “Como complemento, el CAFTA se ocupa de legislar los aspectos relativos a producción higiénica y protección al medio ambiente, respeto a los derechos de propiedad intelectual e inversión pública y privada, así como toda



la legislación laboral en los Estados de la zona CAFTA. También especifica los mecanismos para dirimir controversias y para el establecimiento de normativas de mutuo acuerdo.

El CAFTA está constituido por 22 capítulos, los cuales se encuentran divididos cada uno en artículos. Asimismo, es importante indicar con respecto a la estructura del tratado, que este permite que se aborden por separado lo relativo al libre comercio, para lo cual se indica lo siguiente:

- a) Disposiciones relativas a comercio: con respecto al tema, el tratado hace referencia a todo lo relativo al comercio, es decir, a todas las áreas que se encuentran involucradas al mismo, ya que de conformidad con la normativa adoptada por cada país, se pretende unificar los criterios de los Estados, ya que lo que se pretende es garantizar la actividad a la que se involucran los exportadores e importados de los distintos productos.

- b) Tratamiento arancelario: con el tratado, se brinda un periodo de gracia con el cual se ayuda de una mejor manera a los países Centroamericanos, en lo relativo a reducir los impuestos para algunos productos, ya que como es conocimiento de muchos estos países, no tienen las condiciones económicas como los productores estadounidenses.

⁴⁸ Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Libre_Comercio_entre_Estados_Unidos,_Centroam%C3%A9rica_y_Rep%C3%BAblica_Dominicana. Pág. 2



- c) Reglas de origen: estas radican en la determinación de a qué país se le concede la condición de productor de una determinada mercancía, con el fin de establecer si es o no sujeto de reducción arancelaria en el marco del tratado.
- d) Administración aduanera: con respecto al tema aduanero, el CAFTA, determinó que los países miembros tienen la obligación de hacer públicas sus normas aduaneras y de esta forma garantizar la transparencia en los productos que se comercializan. Estas publicaciones deben ser por medios legales y a través de la red de Internet.
- e) Obstáculos técnicos al comercio: con el tratado los países miembros, están obligados a facilitar todo lo relativo a comercio, ya que no pueden establecer tarifas que restrinjan el paso de los productos en las fronteras.
- f) Medidas sanitarias y fitosanitarias: con respecto al tema higiénico, el tratado, obliga a los Estados cumplir con la calidad sanitaria de los productos que se exportan y cumplir con las normas internacionales.
- g) Inversiones: el tratado, también hace referencia a las inversiones, en cuanto trato que cada país miembro le debe dar a los inversionistas, país, es decir, se debe dar un trato igual a inversionistas ya sean nacionales o extranjeros.



- h) Contratación pública: con respecto a dicha contratación, una empresa nacional tiene ninguna ventaja en una oferta pública, viéndose obligada a competir bajo las mismas reglas con sus parecidas no naturales del Estado contratante.
- i) Derechos de propiedad intelectual: el tratado busca proteger a los titulares de la propiedad intelectual de los productos, siempre y cuando estos sean registrados oportunamente, es decir, el tratado, busca obligar a los países miembros ratificar los convenios, en materia de propiedad intelectual, con la finalidad de garantizar a los Estados un efectivo régimen legal en cuanto a comercio se trate.
- j) Productos de origen: de conformidad con los productos de origen, el tratado asegura a los países el respecto, es decir, la exclusividad del mismo ante lo demás Estados miembros.
- k) Patentes: el tratado, determina que cualquier invención o descubrimiento, puede ser patentado y que este se respetará en cualquier país, y que el mismo se protegerá, como si fuese nacional.
- l) Disposiciones sobre derecho laboral: con respecto a este tema, el CAFTA, impuso reglas dentro de las cuales se encuentran el beneficio hacia los trabajadores, en cuanto a respetar sus derechos, asimismo, se estableció en el tratado la inexistencia entre trabajadores nacionales con los extranjeros, ya que se indica que todos deben tener un trato igual.



- m) Disposiciones sobre derecho ambiental: el tratado, tomo en consideración al medio ambiente, es decir, creo un Acuerdo de Cooperación Ambiental, para que este se encargará de verificar que todo compromiso adquirido en materia de comercio no afectará el medio ambiente, pues al hacerlo hay sanciones al incumplirse dicha medida.
- n) Solución de controversias: con respecto a este tema, el tratado a través de su normativa, garantiza el debido proceso, entre los países que por alguna razón llegaren a tener alguna controversia.

2.3.5 Unión Europea

El respeto por los principios democráticos y por los derechos humanos fundamentales, establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y por el Estado de Derecho, sostiene las políticas nacionales e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial para quienes aceptan llegar a un acuerdo con la Unión Europea, para lo cual confirman su compromiso con la promoción del desarrollo sostenible, que es un principio rector para la aplicación del acuerdo, teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo del milenio. Las partes firmantes, deben velar por que se logre un equilibrio entre los elementos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible.

Para el efecto, el contenido del acuerdo es el siguiente:



- a) La naturaleza y ámbito de aplicación del acuerdo, contiene los principios y objetivos.
- b) El marco constitucional, es el cual está constituido por el consejo de asociación, así como el reglamento interno, el poder de decisión, lo relativo al comité de asociación, subcomités, comité de asociación parlamentario, comité consultivo conjunto, y lo relacionado con la sociedad civil.
- c) La cooperación, la cual está compuesta por los objetivos, principios modalidades y metodología, así como la cláusula evolutiva y la cooperación estadística.
- d) Democracia, derechos humanos y buena gobernanza, fortalecimiento de las instituciones y Estado de Derecho.
- e) Justicia, libertad y seguridad, drogas ilícitas, lucha contra la corrupción, lucha contra el terrorismo con pleno respeto de los derechos humanos.
- f) Desarrollo social y cohesión social, incluyendo la lucha contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión, empleo y protección social, educación y formación, salud pública, pueblos indígenas y otros grupos étnicos, grupos vulnerables, perspectiva de género.
- g) Lo relativo a migración.
- h) Medio ambiente, desastres naturales y cambio climático, Gestión de desastres naturales.
- i) Lo relativo al desarrollo económico y comercial.
- j) La integración regional, cooperación en el ámbito de la integración regional y cooperación regional.
- k) Cultura y cooperación audiovisual.



- I) Sociedad del conocimiento, sociedad de la información, cooperación científica y tecnológica.

2.4 Contexto General

2.4.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte -NAFTA-

El objetivo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte era eliminar las barreras para el comercio y la inversión entre los Estados Unidos, Canadá y México, para lo cual dicho tratado se implementó a partir del uno de enero de 1994.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha estado en debate desde su ejecución, para lo cual, hasta la presente fecha, existen varias organizaciones sociales que han estado inconformes, pues aducen que estas han llevado a la ruina a la industria propia de cada país, por lo que se considera existen problemas, pero a la vez, hay una serie de organismos empresariales que han defendido el tratado. Esto da una muestra que siempre habrá controversia alrededor de este, pero queda claro que con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se abrió una etapa en la liberalización comercial regional y global la cual incluyó a todos los sectores, incluyendo el sector agropecuario que siempre había sido excluido de todo acuerdo comercial. Los países dejaron fuera una serie de sectores que por su importancia consideraron que no debían ser parte del proceso de liberalización, por lo que, México dejó fuera la industria petrolera y eléctrica. Adicionalmente, el libre tránsito de personas fue excluida del mismo.



Cuando se hace referencia a los resultados que generó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia económica, por lo menos hasta el año 2007, ha generado un déficit comercial, es decir, han salido más divisas con respecto a las ganancias entrantes. Esto se debe a la liberalización del mercado local y a la falta de regulación por la pérdida de dinero provocada por los inversionistas. En otras palabras, se ha dicho que atrajo inversión extranjera y que era una de las potencias exportadoras de América Latina, pero cuando se profundiza en el análisis, se ve que la matriz exportadora es gracias al comercio intrafirma. La naturaleza de este tipo de comercio es la de comprar materias primas o manufacturas a otras empresas con la misma marca.

2.4.2 Comunidad Económica Europea -CEE-

El Tratado Comunidad Económica Europea -CEE- prevé la creación de un mercado común, de una unión aduanera y de políticas comunes. Los artículos 2 y 3 del tratado engloban directamente estos tres temas. Puntualizan que la misión principal de la comunidad consiste en la creación de un mercado común y se enumeran las acciones que esta debe emprender para cumplir su mandato.

El Artículo 2 del tratado de la Comunidad Económica Europea -CEE-, indica lo siguiente: “La comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la aproximación progresiva de las políticas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un desarrollo



continuo y equilibrado, una mayor estabilidad, una creciente elevación del nivel de vida y un estrechamiento de las relaciones entre los Estados miembros”.

El mercado común antes señalado, se basa en las conocidas cuatro libertades que son la libre circulación de personas, servicios, mercancías y capitales, para el efecto crea un espacio económico único con la finalidad de organizar la libre competencia entre las empresas, asimismo, crea las bases para garantizar el comercio ya sea de productos o servicios, no incluyendo los establecidos en otros tratados.

El Artículo 8 del Tratado de la Comunidad Económica Europea -CEE- señala que la elaboración del mercado común, se debe llevar en el término de doce años, los cuales se deben dividir en tres etapas, cada una en el periodo de cuatro años, cada una de estas tendrá sus propias acciones las cuales se le asignaran conforme al tratado, asimismo, dentro del tratado se establecen la vigencia de las normas en lo relativo al mercado común.

Se debe tomar en cuenta que el mercado, se encuentra instituido en el principio de libre competencia, para lo cual el tratado antes señalado prohibió los acuerdos entre empresas así como las ayudas que puedan afectar al comercio entre los países miembros y que tengan por objeto impedir, limitar o falsear la competencia.

El Tratado de la Comunidad Económica Europea -CEE- suprime los derechos de aduana entre los Estados y los contingentes para las mercancías que intercambian. “Establece un arancel aduanero exterior común, a modo de frontera exterior para los productos de los



Estados terceros, que substituye a los aranceles precedentes de los distintos Estados. Esta unión aduanera se acompaña de una política comercial común que, aplicada a nivel comunitario en vez de estatal, diferencia completamente a la unión aduanera de una simple asociación de libre comercio.”⁴⁹

Con respecto a los efectos que conlleva el desamparo aduanero, los intercambios durante el período temporal son positivos y permiten al comercio intracomunitario y a los intercambios de la Comunidad Económica Europea -CEE- con terceros países desarrollarse ampliamente.

Asimismo, en el tratado se hace referencia a algunas de las políticas tales como la agrícola común, la comercial y la común de transportes, entre otras, como las establecidas en el Artículo 235 el cual señala lo siguiente: “Cuando una acción de la comunidad resulte necesaria para lograr, en el funcionamiento del mercado común, uno de los objetivos de la comunidad, sin que el presente tratado haya previsto los poderes de acción necesarios al respecto, el consejo, por unanimidad, a propuesta de la comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará las disposiciones pertinentes”.

Se debe tomar en consideración que desde que dio inicio la Cumbre de Paris, que se llevó a cabo en el año de 1972, se permitió que la comunidad iniciara acciones en materia política medioambiental, regional, social e industrial, el cual tuvo como apoyo la creación del Fondo Social Europeo, para lo cual se vio la mejora en el empleo de los trabajadores, así como el

⁴⁹Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, Tratado CEE. **Ob. Cit.** Pág. 8



aumento de nivel de vida de las personas, también, se llevó a cabo la creación del Banco Europeo de Inversiones, con el cual se logró facilitar por medio de nuevos recursos el esparcimiento económico de la comunidad.

2.4.3 Mercado Común del Sur-MERCOSUR-

Dentro de los beneficios más relevantes que otorga un órgano como MERCOSUR, se encuentran en el significado económico y social con los que cuentan los países miembros, en especial la población, ya que con la disminución arancelaria, se puede contar un mercado más amplio, aunque este no sea igual al de otros países, lo importante es poder ofrecer productos y servicios, sin limitante alguna.

En el caso de algunas mercancías, la oferta de un país socio puede reemplazar las importaciones procedentes del resto del mundo y adicionalmente sustituir total o parcialmente la producción nacional ineficiente. Todo esto representa que los consumidores o compradores puede adquirir más de los productos que no tienen protección y que las empresas adecuarán su oferta, con lo cual caerá parcialmente la producción ineficiente, lo anterior conlleva al aumento de las importaciones con otros países, asimismo, conlleva al incremento de comercio de una unión aduanera para los países miembros.

Paralelamente, los productores del país socio reemplazan a los del resto del mundo, que producen más eficientemente, como proveedores del mercado nacional, para el efecto se indica lo siguiente: “Este desplazamiento eleva el costo social, debido a que el socio es



menos eficiente que los productores de los terceros países. Además, se ven afectados por la pérdida de ingresos arancelarios, que son transferidos a los consumidores nacionales que ahora pagan un precio menor, y a los productores del país socio que exporta, que venden su producción a mayor precio que el internacional. La sustitución de producción socialmente menos costosa del resto del mundo por la del socio ineficiente, que da lugar a una transferencia de ingresos arancelarios a los productores de ese país, es conocida como desviación de comercio.”⁵⁰

Con respecto a la creación del comercio, es importante indicar que existe un elemento esencial, como lo es el beneficio que conlleva para cada país miembro, dentro de este se puede indicar las garantías de un mercado común seguro en cuanto a la dirección y manejo de los productos, así como el de los servicios que pretende adquirir o exportar; todo ello deriva una contraprestación que va más allá de lo exclusivamente económico, ya que otorga a los países miembros una solidez que solo en un mercado caracterizado por la diversidad no podrían ser lo suficientemente competitivos, tomando en cuenta lo relativo a las exportaciones, pues no debe negar la posibilidad que ofrece la integración económica, con los demás países.

Con la disposición de un mercado común, se pueden obtener mejoras en materia de comercio, de conformidad con las distintas necesidades en lo relativo a materias primas, ya que al establecerse el libre comercio interno se induce a la especialización y se permite el aumento de la eficiencia de los productos. Si la sociedad desea mantener cierto grado de

⁵⁰ Mercado común del Sur. <http://www.ecured.cu/index.php/Mercosur>. Pág. 2



protección industrial, el mercado común proporciona economías de escala que pueden ser aprovechadas bajo un régimen de protección nacional.

También se debe tomar en cuenta que con el mercado común, se incrementa el bienestar para los consumidores, pues al contar con variedad de productos, estos obtienen calidad en los productos a menores precios, para lo cual existiría un importante ahorro de recursos que inicialmente se destinan a las reparticiones aduaneras, mejor retribución de recursos, pues como se indicó MERCOSUR, tiene la finalidad de brindar una reducción de costos en los productos y servicios para los países miembros.

La constitución de un mercado común, fortalece las relaciones tanto comerciales, políticas, científicas, académicas, así como las culturales, lo cual permite una buena relación entre los países miembros. Finalmente, el MERCOSUR surge como un reaseguro para la democracia de los países intervinientes, al viabilizar un mayor grado de desarrollo económico con equidad equitativa.

2.4.4 Tratado de libre comercio entre la República dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América -CAFTA O TLC-

El CAFTA tiene como objetivos fundamentales estimular la expansión y diversificación del comercio en las naciones, así como eliminar las limitaciones que se dan constantemente al comercio, pues con el tratado se busca facilitar la circulación transfronteriza de productos y servicios, así como garantizar la competencia en la zona de libre comercio, así como



hacer valer a los comerciantes sus derechos tanto en la inversión como en lo relativo a la propiedad intelectual.

Asimismo, es importante señalar lo siguiente: “El tratado no entra en contravención con acuerdos regionales previos, por lo que el proceso de integración centroamericano no se ve afectado. Sin embargo, cualquier medida que como región se adopte deberá estar sujeta a las disposiciones del tratado de libre comercio, lo cual sitúa al tratado por encima de las nuevas disposiciones regionales en materia de integración.”⁵¹

Con respecto a lo anterior, el tratado ha generado oposiciones en los países miembros, tanto en la política, así como en la sociedad civil, para lo cual se indica lo siguiente: “Instituciones como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-, han indicado que el CAFTA no trae soluciones reales para los problemas centroamericanos, siendo únicamente una herramienta económica. Incluso en el congreso estadounidense existieron serias críticas para su ratificación, superando por la mínima el número de votos necesarios. Algunos legisladores estadounidenses afirman que el CAFTA solo servirá para aumentar el desempleo y la delincuencia en los países centroamericanos.”⁵² Con respecto a lo anterior, se indica que muchas personas inconformes con el tratado, señalan que Centroamérica no puede competir con los productos de Estados Unidos, ya que el capital de estos, es mucho mejor, para lo cual el CAFTA obliga a darles un trato como si fuesen homogéneos.

⁵¹ Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. **Ob. Cit.** Pág. 5

⁵² Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. **Ob. Cit.** Pág. 6



Con respecto a lo indicado por personas que están en desacuerdo con el tratado, lo siguiente: “Los productos centroamericanos se verán fuertemente afectados en volúmenes de venta, pues no podrán competir con los precios y la calidad estadounidense, llevando a la bancarrota a muchas empresas, agricultores y pequeños productores. Los críticos afirman que el desempleo crecerá de manera inminente ante el cierre de empresas, considerando que el tratado no garantiza empleo ni siquiera en un ambiente favorable de inversión extranjera.”⁵³ También se ha considerado sobre los perjuicios que puedan ocasionar a la salud de la población, por los productos genéticamente variados, así como la destrucción del medio ambiente por la producción industrial desmedida y la carencia de derechos de producción de medicamentos por motivo de las patentes

2.4.5 Unión Europea

La Unión Europea se basa en un régimen de derecho propio sui generis y de organización internacional. Lo que significa que sus actividades se fundamentan en los tratados que se han acordado de forma voluntaria o democráticamente entre los Estados miembros, dichos acuerdos establecen los objetivos de la Unión Europea en lo relativo a su actividad.

El acuerdo de la Unión Europea ha tratado de fortalecer y consolidar las relaciones entre las partes, por medio de una asociación basada en tres partes interdependientes y fundamentales: el diálogo político, la cooperación y el comercio, sobre la base del respeto

⁵³ *Ibíd.* Pág. 6

mutuo, la reciprocidad y el interés común. Para aplicar el acuerdo, se aplican plenamente los acuerdos y mecanismos institucionales acordados por las partes.



El tratado antes señalado busca desarrollar una asociación política privilegiada basada en valores, principios, y sobre todo mejorar la calidad de vida de las personas, así como los derechos humanos de las mismas, el tratado en mención, también busca que el Estado promueva y proteja los valores y principios a nivel mundial, de forma que contribuya a fortalecer el multilateralismo.

Asimismo, trata de mejorar la cooperación birregional en todos los ámbitos de interés común con la finalidad que exista un desarrollo social y económico en las regiones contratantes, así como ampliar y diversificar la relación comercial birregional de las partes, de conformidad con el acuerdo sobre la OMC, y así ayudar a un mayor crecimiento económico y lograr de esta manera el beneficio común en las regiones.

El acuerdo de la Unión Europea, busca fortalecer y profundizar el proceso progresivo de la integración regional en ámbitos de interés común, como una forma de facilitar su aplicación, también trata de fortalecer las relaciones de buena vecindad y el principio de resolución pacífica de conflictos, para mantener, al menos y preferentemente, mejorar el nivel de buena gobernanza, así como los niveles logrados en materia social, laboral y ambiental mediante la aplicación efectiva de los convenios internacionales de los cuales los Estados sean parte en el momento de la entrada en vigor del acuerdo.



Con lo anterior, se trata de provocar el crecimiento del comercio y la inversión en ambas partes; por supuesto considerando el trato preferencial y con las diferencias necesarias para ir eliminando las asimetrías de estructura que existen en ambas regiones.

2.5 Impacto socioeconómico

Durante el desarrollo de la investigación, se ha hecho referencia a distintas teorías de comercio internacional, así como de teorías de economía y comercio y la aplicación de tecnología sobre el marco del comercio internacional, sobre la Organización Mundial de Comercio, asimismo, se ha expuesto sobre los instrumentos de integración y se han presentado los más relevantes por medio de la historia como MERCOSUR y la Comunidad Económica Europea, también, se citaron los más recientes instrumentos que tendrán un gran impacto en la unión centroamericana como el CAFTA y el Acuerdo de Asociación -ADA- con la Comunidad Europea.

De todo lo anterior, se hace referencia a que es el momento de reflexionar, que el beneficio principal y final de cualquier proceso de integración tiene que ser el desarrollo humano. Esto significa que el proceso económico materializa su valor en el momento que pueda mejorar el nivel de vida de las personas, principalmente tomando en cuenta los índices de pobreza que afectan a Guatemala y Centro América. Para que los beneficios sociales de la integración económica propicien el desarrollo, es necesario que de alguna forma se realice una redistribución de la riqueza y que se hagan cambios en las estructuras productivas que



mantienen la desigualdad, todo esto se dará en el momento que se realicen los necesarios en las políticas económicas y de infraestructura.

Asimismo, es amplio el marco de beneficios y oportunidades que trae consigo la integración económica para los mercados de Centroamérica. Se hace necesario, hacer referencia de un crecimiento interno de la industria y el comercio, se incrementará la competitividad intra centroamericana, la industria desarrollará mejores productos, existiendo la posibilidad de que se establezcan prácticas proteccionistas de los productos regionales.

Sin embargo, con las negociaciones entre Centroamérica y la Unión Europea y con el Acuerdo de Asociación -ADA-, se sentarán las bases para una asociación estratégica que va mucho más allá de un tratado de libre comercio. El acuerdo está diseñado sobre tres pilares, dentro de los cuales se encuentran el diálogo político, cooperación y una zona de libre comercio, por lo cual este tratado es más amplio que los acuerdos de la OMC, el objetivo de este acuerdo es el desarrollo político, social y económico, el cual facilitará la inserción de Centro América a la economía global.

Dentro del pilar de diálogo político, es importante establecer una relación política privilegiada entre ambas regiones y que aborde los temas de; promoción de la democracia y derechos humanos, igualdad de género, migración, reducción de la pobreza, estándares laborales, medio ambiente, seguridad regional, lucha contra el tráfico de drogas, la corrupción y el crimen organizado, el terrorismo y la prevención de conflictos.



Con respecto al pilar de la cooperación esta aborda, temas como educación y formación, juventud, promoción de microempresas y pequeñas y medianas empresas en los sectores urbanos y rurales; cooperación científica y tecnológica e intercambio de las mismas, cultura y cooperación audiovisual e intercambio cultural. Se ha mencionado enfáticamente estas áreas debido a que anteriormente se ha indicado los temas económicos, y es objeto de esta reflexión el subrayar el enfoque social, procediendo a analizar los beneficios económicos.

El pilar de la parte comercial de la zona libre de comercio del acuerdo es muy ambicioso, y proyecta una amplia liberalización arancelaria de una cobertura de más del 90% de líneas y un mejor acceso al mercado de servicios y establecimiento de reglas que faciliten la inversión. El acuerdo cubre también procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos al comercio; reglas de origen, contratación pública, propiedad intelectual, y reglas de competencia. El acuerdo está basado en el principio de comercio libre y sostenible. Con respecto a la parte comercial, esta contiene un capítulo sobre integración regional, la libre circulación de mercancías en el mercado común centroamericano permitirá sacar el provecho de la parte comercial del mencionado acuerdo, tanto para productores europeos, como para exportadores centroamericanos.

Considerando la coyuntura de los nuevos tratados y analizando las posibilidades en un nuevo contexto global, en el cual las tendencias de mayor trascendencia en la demanda agregada, se presentan a los países o regiones en desarrollo, se hace más importante el valor de la integración, es por esto que es necesario y fundamental no solo incrementar la productividad, sino asegurar el acceso a mercados domésticos amplios, dado el caso de



Centroamérica, se podría lograr una integración más eficiente y fluida de los mercados subregionales de bienes y servicios.

Centro América después de 50 años de diálogo integracional continúa operando muy por debajo de su potencial de integración a largo plazo. Citando a Marcelo Gordillo, en su análisis por medio de un modelo de gravedad cuantifican el impacto de la pobre conectividad y fricciones fronterizas en el comercio intrarregional, así como el comercio con los socios externos, como los Estados Unidos y la Unión Europea. “Con este modelo se permite estimar cual sería el potencial intrarregional y los niveles de comercio exterior si Centroamérica redujera fricciones fronterizas y el tiempo de viaje entre países, y por lo tanto se podría beneficiar la vecindad y áreas rurales de cada país, ya que habría una atracción gravitatoria de las económicas de la subregión.”⁵⁴ Los autores citados concluyen que habría una duplicación de las exportaciones intrarregional, si Centroamérica pudiera alcanzar una verdadera integración.

En el futuro, las políticas de integración pueden generar más comercio, crecimiento y bienestar, siempre que los gobiernos se comprometan a implementar políticas y reformas normativas, junto con inversiones coordinadas a nivel subregional. Como los aranceles y otras barreras formales para el comercio siguen disminuyendo, los costos de transporte y logística se han convertido, en muchos casos, en el factor de mayor costo en el precio final de las mercancías. Asimismo, la eficiente infraestructura de transporte, carga y servicios de logística y la conectividad intermodal y transfronteriza, lo que podría ser denominado como

⁵⁴ Gordillo, Marcelo Darwin, et.al. *Central Américas, intra and extra-regional tradepotential*. Pág. 28



los componentes físicos del comercio, se han convertido en catalizadores cada vez más importantes para el desarrollo y la integración subregional.

Como quedó demostrado con la experiencia de la Unión Europea, la integración de mercados y redes de infraestructuras estimula el crecimiento. Disminuir las barreras al comercio facilita las ganancias de los cambios estructurales, acelera la transferencia de tecnología y estimula la inversión y la innovación al reducir costos de transacción. Mejorar la eficiencia de las conexiones entre centros de demanda y puntos de producción y distribución conecta a los pequeños productores rurales a los mercados, crea oportunidades de empleo para crear bienes comerciables, y disminuye los precios de los alimentos básicos.

Como se mencionó anteriormente, la reciente firma de un acuerdo de libre comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos, el Tratado de Libre comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana -DR-CAFTA- y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea representan un paso importante hacia la integración comercial de la región de Centro América. Es preciso reflexionar que como se analizó, Centroamérica enfrenta una serie de retos de naturaleza logística y de infraestructura, los cuales deben de resolverse conjuntamente para que los países de la subregión puedan aprovechar todos los beneficios de estos acuerdos, y de esta forma integrarse no solo entre los países, sino con el resto de la economía mundial.



En estudios del Banco Mundial sobre las cadenas de suministro logísticas de mercancías en Centroamérica se revela que “el estado lamentable de las carreteras, la falta de economías de escala en el transporte de mercancías y los cuellos de botella en los pasos fronterizos, en su mayoría atribuidos a demoras en aduanas, todo esto representa un serio obstáculo para el comercio de productos agrícolas y otros a lo largo de la región.”⁵⁵

Reducir los costos logísticos, de transporte o de electricidad, al mejorar la infraestructura, permitiría que las empresas pudieran asignar de forma más eficiente sus recursos a fin de hacer más con menos, y así incrementar la productividad. Asimismo, sería posible a su vez competir con mejores precios en el mercado mundial y acceder a nuevos mercados, en los que actualmente la subregión no es competitiva. Un mayor acceso a servicios de internet de banda ancha daría la posibilidad de desarrollar una economía mayormente basada en el conocimiento, así como en la generación de nuevas exportaciones de servicios en sectores de gran dinamismo de la demanda mundial.

Como se ha podido analizar, Centroamérica se encuentra en una coyuntura por medio de los tratados de libre comercio y asociación, los cuales representan una gran oportunidad para que Guatemala y Centroamérica ingresen a los políticos de desarrollo económico y por lo tanto de la calidad de vida y progreso de los Centroamericanos.

⁵⁵ *Como reducir las brechas de integración.* Pág. 123



CAPÍTULO III



3 Procedimientos o formas de integración

El proceso de integración económica va eliminando la discriminación y restricciones que impiden la eficiencia económica en forma gradual, mediante el cumplimiento de etapas sucesivas, las que presentan distintas características que permiten eliminar su diferenciación o divergencia.

El autor Zelada Castedo señala que: “atribuyéndole la graduación más tenue, se suele mencionar a veces indistintamente a diversas áreas de preferencias, las arancelarias, las aduaneras y las económicas.”⁵⁶

Las áreas de preferencias arancelarias, se refieren a “las concesiones relativas a los derechos aduaneros que gravan importación o la exportación de las mercaderías. Esto es así porque los únicos tributos propiamente arancelarios son los que figuran en la nomenclatura arancelaria y ellos consisten en derechos de importación y derechos de exportación.”⁵⁷

Asimismo, las áreas de preferencias aduaneras, pueden tener un alcance mayor, pues no se limitan a las restricciones arancelarias, sino que también pueden contemplar otros tributos aduaneros que se aplican con ocasión de la importación o la exportación y además pueden

⁵⁶ A. Zelada Castedo. *Derecho de la integración económica regional*. Buenos Aires: Ediciones Depalma, 1989. Pág. 6

⁵⁷ R. Basaldúa. *Mercosur y derechos de la integración*. Buenos Aires: Editorial Abeledo-Perrot, 1999. Pág. 28



considerar las restricciones directas como contingentes, cupos, licencias, monopolios, en cuanto a las prohibiciones absolutas o relativas a la importación o a la exportación de las mercaderías.

En cuanto a las áreas de preferencias económicas pueden implicar aún mayores beneficios, al contemplar aspectos que no son de naturaleza aduanera, pero que hacen un tratamiento discriminatorio que provoca restricciones de la mercadería extranjera una vez que esta ha sido importada a un determinado país. Así, puede preverse la no aplicación de un tratamiento diferencial originado en la tributación interna del país al cual se ha introducido.

Finalmente, se indica que en todas las áreas preferenciales sean arancelarias, aduaneras o económicas, se está aún en presencia de un estadio caracterizado netamente por la cooperación económica entre los Estados que las conforman, razón por la cual muchos autores no las tienen en cuenta al analizar los procesos de integración económica. Sobre la base de los criterios anteriores, el punto de partida de cualquier proceso de integración entre países es la zona libre de comercio y por ello, en general se pueden distinguir las formas que se analizan a continuación:

3.1 Zona de libre comercio

La zona de libre comercio está encaminada a eliminar todas las limitaciones de comercio entre los países que se asocian, esta fase es la más pura desde el punto de vista de la creación de un mercado regional o global y por lo tanto es la más aceptada por los ortodoxos



del libre comercio internacional, es un área de un país donde algunas de las restricciones comerciales tales como tarifas y cuotas se eliminan y se reducen los gestiones administrativas innecesarias con la expectativa de atraer mercados e inversiones extranjeras. Las zonas de libre comercio pueden ser definidas como un trabajo intensivo que involucran la importación de materias primas o componentes y la exportación de productor de fábrica.

En una zona de libre comercio “se eliminan aduaneras y otras restricciones económicas únicamente con relación a la circulación de las mercaderías originarias de los territorios de cada uno de los Estados asociados.”⁵⁸ Y estos Estados fijan por su cuenta la política comercial hacia los terceros países, que traducida en su tarifa arancelaria nacional afectará la entrada de las mercaderías de extra-zona. Esto implica que en las zonas de libre comercio los territorios aduaneros respectivos no se fusionan, aunque las respectivas fronteras aduaneras no traban la entrada y la salida de dichas mercaderías originarias.

a) Formas de constitución

La conformación de estas zonas requiere una acción a desarrollar por los Estados que procuran su constitución, consiente en implementar entre los mismos un programa de liberación comercial, durante el cual se eliminen gradualmente restricciones directas e indirectas que afecten la circulación interna de las mercaderías originarias de los Estados Parte, adoptar reglas para determinar el origen de las mercaderías, instituir un sistema para

⁵⁸ Idem. Pág. 29



solucionar las controversias entre las partes y prever cláusulas de salvaguarda que permitan afrontar situaciones graves y excepciones.

El programa de liberación comercial es lo que hace a las relaciones arancelarias propiamente dichas, consagra el compromiso de reducir progresivamente las alícuotas de los derechos aduaneros hasta llegar al arancel cero dentro de un plazo fijado. En lo que se refiere a las restricciones no arancelarias, prevé la eliminación de los tributos de efecto equivalente a los derechos aduaneros y de las restricciones directas de naturaleza, así como la armonización o unificación de las normas técnicas administrativas, entre otros, que traban o dificultan por diversos motivos la libre circulación de las mercaderías.

Las dificultades se suscitan en especial con relación a los productos industriales obtenidos a partir de materias primas de extra-zona y los productos que sufrieron transformaciones de diversa índole e importancia en distintos Estados. A tal fin, se recurre básicamente a los criterios de cambio de partida en la nomenclatura y de valor agregado, para asegurarse de que la transformación de un producto de extra-zona en alguno de los Estados parte resulte significativo desde el punto de vista económico, de modo que se justifique atribuirle un nuevo origen a la mercadería de que se trate.

b) Características

En las asociaciones de libre comercio cada Estado parte conserva en forma irrestricta su libertad para fijar la política comercial hacia los terceros países, esto significa que confecciona su tarifa aduanera y fija, según sus conveniencias y necesidades el nivel



arancelario para la introducción de las mercaderías originarias de extra-zona. Naturalmente que esa libertad puede hallarse condicionada por otros compromisos asumidos por el país de que se trate.

El arancel aduanero elaborado por cada Estado parte rige en todo su territorio aduanero nacional. Al respecto se indica que en la zona de libre comercio, al no llegar a fusionar los territorios aduaneros de los Estados parte que la conforman, no logra por sí sola una verdadera integración económica entre los mismos.

Finalmente, se indica que a la zona de libre comercio se le considera como una primera etapa de los procesos de integración económica, que aunque no la realiza por sí misma, sienta bases para su consecución.

3.2 La unión tarifaria

La unión tarifaria consiste en la fijación de una tarifa única para los Estados parte, lo que presupone una instancia integrativa. En el caso europeo se logró una unión tarifaria con la implementación del Tratado de Roma, pero se tardó varias décadas para lograr la unión aduanera.

De acuerdo al avance cronológico del proceso, la etapa siguiente es la que se inicia con la adopción de una tarifa o arancel externo común que implica en términos estrictos, unificar



la política arancelaria hacia los terceros países y sumar los diversos territorios aduaneros para la constitución de uno solo: el territorio aduanero común.

Esta etapa presupone la liberación del comercio en el territorio aduanero común, ya no solo para las mercaderías originarias de los Estados parte, sino también para las de origen extranjero que hubieren sido despachadas en importación para consumo, por cualquiera de las aduanas de los Estados de la unión tarifaria.

Con respecto del arancel externo común en Centroamérica se establece una política arancelaria, basada en los siguientes niveles arancelarios:

- 0% para bienes de capital y materias primas no producidas en la subregión;
- 5% para materias primas generadas en Centroamérica;
- 10% para bienes intermedios creados en Centroamérica, y
- 15% para bienes de consumo final.”⁵⁹

Existen excepciones a estos niveles para atender situaciones especiales como: “Criterios de carácter fiscal, compromisos multilaterales adquiridos en la OMC, situaciones propias de alguna rama de producción centroamericana y compromisos con países con los que se tienen acuerdos de libre comercio. El Arancel Externo Común solamente se aplica a

⁵⁹ O. Funes. *Retos de la Unión Aduanera en Centroamérica*. México: CEPAL, 2011. Pág. 10



aquellos países con los que los países centroamericanos no tienen acuerdos de comercio.”⁶⁰

En 1993, con el Protocolo de Guatemala, se modificó el contenido del Tratado General de 1960, “que obligaba a los países firmantes a tener un Arancel Externo Común frente a todos los socios comerciales que no habían firmado el Tratado, esto es, uno de los componentes de una Unión Aduanera. Sin embargo, en el artículo 12 del Protocolo de Guatemala se le permitió a cada país negociar independientemente acuerdos de libre comercio con otros países, hecho con el que se abandonaba el compromiso de contar con un Arancel Externo Común aplicado a todos los socios comerciales que no eran centroamericanos.”⁶¹

Ello representó una aplicación del principio de *geometría variable* en el avance de los procesos, unos países miembros pueden avanzar con mayor integración y otros con menor. Permitió que algunos países como Costa Rica y Nicaragua, o ciertos grupos de países, como el formado por Guatemala, El Salvador y Honduras, negociaran con socios extra regionales, aranceles y restricciones comerciales con terceros países, aunque no fueran comunes para los cinco países. Terminó así el arancel externo común aplicado a todos los socios comerciales, que representaba una de las condiciones para crear una unión aduanera.

⁶⁰ Idem. Pág. 10

⁶¹ Idem. Pág. 10



a) Forma de constitución

La conformación de la unión tarifaria presupone ante todo la adopción de una nomenclatura arancelaria común para la designación y codificación de las mercaderías, la determinación de la clase de derechos aduaneros aplicables a las mercaderías de extra-zona, el establecimiento del arancel externo común, que implica fijar las alícuotas de los derechos aduaneros, la descripción del hecho agravado por dichos derechos, el momento y la base imponible y la definición del destino o criterio de asignación de los tributos percibidos por las distintas aduanas en la frontera aduanera común. Así mismo, debe precisarse el ámbito de aplicación de la legislación común, como el de la aplicación del arancel externo común, es decir, el territorio aduanero común y en su caso, los espacios que quedan excluidos del mismo.

En atención a la misma, implica la adopción de una política comercial común hacia terceros países, a los fines de las negociaciones que los mismos deben atribuirse personalidad y capacidad jurídica a dicha unión.

b) Características

La naturaleza integrativa de esta etapa se hace evidente cuando se advierte que la adopción del arancel aduanero externo común tiene como consecuencia la fusión de los diversos territorios aduaneros de los Estados miembros en uno solo. Los diversos territorios aduaneros de los Estados involucrados en el proceso se han integrado en una nueva unidad de



naturaleza económica, que actúa en el comercio internacional expresa en la unión tarifaria que requiere el establecimiento de una organización idónea para funcionar como tal.

A partir de la conformación del territorio comunitario, este espacio económico habrá de ser considerado como un todo por los terceros Estados, por la Organización Mundial del Comercio y, en general, por las demás organizaciones internacionales de naturaleza económica. Con la unión tarifaria ha nacido entonces una nueva persona jurídica para el Derecho Internacional. Las funciones propias de la unión tarifaria exigen dotarla de una estructura administrativa más compleja que corresponde a las asociaciones de libre comercio.

3.3 La unión aduanera

La unión aduanera significa la creación de una zona libre de comercio y además establecer un Arancel Externo Común (AEC) entre los asociados, esta forma de integración es liberadora y a la vez protectora. Desde los orígenes del proceso de integración económica centroamericana, la unión aduanera ha sido uno de los objetivos que los países se han propuesto, lo cual ha quedado plasmado en diferentes instrumentos legales y mandatos emitidos al más alto nivel político.

La unión aduanera es la unión de dos o más territorios aduaneros (países), para constituir uno solo, entre los cuales se eliminan los derechos aduaneros y demás medidas comerciales restrictivas para todos los productos sin importar el origen, por lo cual se instituye la libre circulación de mercancías. Estos países aplican, a terceros, un arancel externo común y



normas comerciales uniformes, todo esto dentro de un marco legal que permita la continuidad y certeza al proceso.

Al respecto, se indica que “una vez que el proceso de uniformización de la legislación aduanera iniciado con la unión tarifaria se haya completado, lo que puede traducirse en un código aduanero común y se cumplan otras condiciones mínimas, se habrá alcanzado una nueva etapa, la correspondiente a la Unión Aduanera.”⁶²

Esta etapa presupone la consolidación de las dos anteriores, vale decir la previa conformación de la zona de libre comercio en el ámbito interno y la adopción de una tarifa externa común, para encarar las relaciones con el exterior de la unión tarifaria constituida por medio de una política comercial común. En efecto, la unión aduanera presenta dos caras: la interna y la externa.

El proceso referido a la conformación de la unión aduanera está contemplado en el Tratado de Roma de 1957 en los artículos del 12 al 37. En el Artículo 27 se indica que: “Con anterioridad a la finalización de la primera etapa, los Estados miembros procederán, en la medida necesarias a la aproximación de sus disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas, en materia aduanera. La comisión recomienda este objetivo a los >Estados miembros.”

⁶² R. Basaldúa. **Ob. Cit.** Pág. 35



Nokolas Vaulont, citado por Ricardo Basaldúa, señala lo siguiente: “la zona de comercio se distingue de la unión aduanera por dos criterios: la protección externa de los Estados miembros de la zona no es uniforme, y sobre el plano interno, la eliminación de los derechos de aduana y otras reglamentaciones comerciales no beneficia más que a las mercaderías originarias de la zona.”⁶³

Actualmente, se entiende por Unión Aduanera “a un territorio aduanero que reúne dos características. Por una parte, todos los bienes, los importados de los miembros de la Unión Aduanera o los que provienen del resto del mundo, tendrían que circular libremente dentro de ese territorio. Por otra, los miembros de la Unión Aduanera también tendrían que aplicar idénticos aranceles y restricciones comerciales a terceros países.”⁶⁴

En este marco de ideas, y desde una perspectiva más precisa y rigurosa, las características de una unión aduanera son:

1. “Libre movilidad de bienes sin excepciones, independientemente de su origen, una vez Nacionalizados en cualquier país miembro.
2. Libre comercio de servicios, en particular aquellos asociados al comercio de bienes.
3. Vigencia y aplicación de un Arancel Externo Común y de otras restricciones comunes, aplicables al comercio con socios comerciales que no son miembros de la Unión Aduanera.

En la práctica, esto implica una política comercial externa común.

⁶³ Basaldúa, R. **Ob. Cit.** Pág. 38

⁶⁴ Funes, O. **Ob. Cit.** Pág. 8



4. En términos institucionales, esto se reflejaría en la necesidad de:
5. Crear una administración aduanera común.
6. Asegurar la existencia de un mecanismo de recaudación, administración y distribución de los ingresos tributarios provenientes de aranceles aplicados a mercancías importadas de fuera de Centroamérica. Mediante este mecanismo se logra el pago único de aranceles para las mercancías originarias de terceros países, que se nacionalizan en el territorio de la Unión, y que luego circulan libremente.
7. Cambiar el papel de las aduanas intrafronterizas. Fortalecer las aduanas periféricas en sus Papeles de control aduanero de mercancías (módulos de riesgo) y de captación de impuestos. Por su parte, las aduanas intrarregionales se focalizan en control de tránsitos.”⁶⁵ (SIC)

Al implementar la unión aduanera en Centroamérica se busca aprovechar las ventajas de este estadio de la integración. Los beneficios económicos que se esperan de este proceso son: “una mayor fluidez del comercio; disminuir los costos de transporte, de logística y de la administración pública; usar de forma racional la infraestructura, y robustecer la posición negociadora de la subregión frente a terceros.”⁶⁶

a) Formas de constitución

⁶⁵ Idem. Pág. 8

⁶⁶ Idem. Pág. 8



Ahora bien, cabe precisar aquí que para la conformación y el funcionamiento de la unión aduanera como tal se requiere que se cumplan varias condiciones:

1. Debe contemplarse su personalidad y capacidad jurídica y crearse los órganos necesarios, incluidos los competentes para la formulación progresiva del derecho comunitario, inspirado en el interés común de la unión aduanera.
2. Además es necesario definir el ámbito espacial de aplicación de la legislación aduanera común, así como el ámbito donde se aplica el arancel común y aquellos espacios de la unión en los que no ha de regir dicho arancel.
3. Debe contemplarse la existencia de un presupuesto propio que la dote de los recursos imprescindibles para cumplir con su cometido.
4. Además, es indispensable establecer un tribunal de justicia permanente, que asegure la aplicación e interpretación uniforme del derecho originario y derivado correspondiente a dicha unión aduanera.

Por otra parte, el carácter permanente del tribunal asegura la estabilidad de sus integrantes y hace previsible la reiteración de criterios fijados en los fallos pronunciados por el tribunal comunitario. Vale decir, que se trata de un elemento necesario para dar lugar a la formación de una verdadera jurisprudencia y proveer de tal modo seguridad jurídica.



b) Características

La unión aduanera se caracteriza por:

- a) En el plano interno, por la libre circulación de las mercaderías en todo el territorio aduanero comunitario, obtenida mediante la supresión de las restricciones tributarias.

- b) En el plano externo, por una tarifa arancelaria común aplicable en las fronteras del territorio aduanero comunitario, y por una legislación aduanera uniforme o común.

La unión aduanera constituye una entidad común con personalidad en el comercio internacional, la que ha logrado un grado de integración significativo, sumando al espacio económico común, una legislación aduanera uniforme y una necesaria y consiguiente armonización en la regulación de la circulación interior de las mercaderías, servicios, capitales y personas. De tal modo, la misma sienta las bases para la profundización de la integración, con el establecimiento de un mercado común.

3.4 El mercado común

En un sentido profundo, al final la meta del mercado común significa, ampliar el ámbito de integración al mercado de capitales y de la fuerza de trabajo, es el culmen de la integración de mercados, significa que las mercancías, los capitales y los trabajadores circulan libremente en el nuevo espacio económico.



Al respecto, se indica que el mercado común es un tipo de bloque comercial que se compone de una combinación de unión aduanera y zona de libre comercio, para lo cual los países miembros operan como bloque, especificando las tarifas comerciales y de esta manera evitar las competencias internas con respecto capitales y servicios.

La profundización del proceso de integración económica lleva a la conformación de un mercado común entre los Estados involucrados, los aspectos objeto de la integración en esta etapa exceden claramente a los aduaneros. En efecto, mediante la conformación de la Unión aduanera, ya se ha consolidado un espacio aduanero común y se ha uniformado la legislación aduanera.

La legislación de los países miembros se halla unificada o armonizada con el objeto de asegurar las condiciones de libre concurrencia en el ámbito del mercado interior común. El tratadista Alfonso Mattera define al mercado común como: “un espacio económico común a los Estados que componen la comunidad en el marco del cual los ciudadanos y los agentes económicos deben poder actuar libremente, gozando de los derechos que les reconocen las reglas previstas por el propio tratado, o establecidas al amparo de las disposiciones de éste, relativas a las cuatro libertades fundamentales de la comunidad: la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Las referidas reglas persiguen no solo la supresión de las barreras de carácter estatal que impiden el libre ejercicio de dichas libertades, sino también, de aquellas que son consecuencias de prácticas restrictivas de reparto o explotación de los mercados imputables a las empresas. Dichas reglas pretenden, por otra parte, el desarrollo de políticas comunes y de normas armonizadas en los distintos sectores de la vida económica con el objeto de completar los



resultados obtenidos al amparo de las disposiciones anteriores y de conseguir la liberalización de los intercambios, en el seno de ese espacio económico comparable a la que rige en el territorio nacional. Finalmente, y a medida que el mercado común ha ido progresivamente asentándose, han resultado indispensables nuevas políticas para garantizar el buen funcionamiento de aquel, en particular, en los ámbitos del medio ambiente, de la protección de los consumidores, de la energía, de las nuevas tecnologías, de la cultura, en el ámbito económico y monetario, entre otros.”⁶⁷

a) Formas de constitución

Para arribar a esta etapa debe asegurarse, la libre circulación de las mercaderías en sentido amplio, del trabajo manual en su forma más pura, de las transferencias de capital monetario, el derecho de establecimiento y en general, las prestaciones de servicios.

La configuración de un mercado único, que ha de asentarse sobre los mercados nacionales involucrados, exige eliminar los numerosos y diversos obstáculos que abierta o encubiertamente discriminan entre mercaderías, servicios, capitales y personas que, provenientes de los distintos Estados miembros, circulan en el nuevo espacio económico.

La constitución del mercado común exige contemplar reglas que aseguren la libre competencia entre los agentes económicos que concurren al mismo, lográndose así la

⁶⁷ R. Basaldúa. **Ob. Cit.** Pág. 43



igualdad de trato entre todas las mercaderías, servicios, capitales. Asimismo, dictarse la normativa que proteja en forma uniforme a los consumidores en el nuevo espacio.

3.5 La unión económica y monetaria

Para algunos, la última fase del proceso de integración económica es la Unión Económica y Monetaria -UEM-, esta exige la unificación o como mínimo la armonización de las legislaciones nacionales que inciden directa o indirectamente en el sistema económico, y el régimen legislador comunitario. Requiere también la coordinación, bajo la protección de una autoridad común (supranacional), de las políticas económicas, financieras y monetarias de los Estados miembros.

Finalmente, el proceso de integración económica encuentra su natural perfeccionamiento en la denominada unión económica, involucra los diversos aspectos de la actividad económica de los Estados miembros.

En este sentido, Van Raepenbusch advierte que: “toda unión aduanera posee un efecto de arrastre importante. Señal de identidad y de solidaridad hacia el exterior, constituye igualmente un factor de unificación progresiva interior: conduce a término, de conformidad con un encadenamiento integrativo, la elaboración de políticas comunes, al establecimiento de un mercado interior en donde todas las libertades de circulación y de competencia se encuentran



realizadas y, a fin de cuenta, al establecimiento de una unión económica y monetaria, la cual es indisociable de una unión política.”⁶⁸

Son objeto de la integración todas las actividades económicas desarrolladas o a desarrollarse en el ámbito de la unión económica, por consiguiente, como se ha visto, también las financieras. La concertación de una política monetaria común lleva a la creación de un sistema monetario conducido por un banco central común y finalmente, a la adopción de una moneda común, con lo cual se perfecciona una unión monetaria.

a) Forma de constitución

La conformación de la unión económica requiere la progresiva armonización de las políticas macroeconómicas y sectoriales. Se procura así eliminar las asimetrías originadas en la diferencia de las políticas económicas nacionales.

La actividad económica debe desarrollarse en un marco institucional común, resultado de la armonización y uniformización de las regulaciones económicas. En consecuencia, se trata de la formulación concertada de las políticas macro y microeconómicas y su traducción en una legislación económica común.

⁶⁸ Idem. Pág. 47

CAPÍTULO IV



4 Eliminación de las restricciones en el comercio internacional

4.1 Dificultades del comercio internacional en los mercados mundiales en la actualidad

Desde tiempos antiguos, a partir que se da inicio al intercambio de productos y que haya evolucionado del trueque interno de cada país a intercambio entre países de forma internacional, dicho intercambio no ha tenido una evolución uniforme; las políticas internas y la configuración de la economía mundial y las políticas comerciales que cada país aplica, y por sobre todo que las potencias han marcado el ritmo y la evolución por periodos de mayor o menor apertura comercial.

No todos los intercambios han seguido la misma tendencia, anteriormente los más demandados eran los productos de insumos para la fabricación, y hoy con la excepción de combustibles o minerales que son producidos por países específicos el mercado ha evolucionado a demandar producto terminado.

La mayor producción de productos terminados son provenientes de los países más industrializados y que cuentan con una mejor tecnología, y el mayor porcentaje del mercado de bienes finales lo dominan los grandes productores. Los productos terminados que provienen de países en vías de desarrollo como en el caso de Centro América, en su



mayoría son producto de la producción demandada por países desarrollados, como de la maquila que compradores en Estados Unidos de América, Europa u otros; importan insumos de Asia y se exporta hacia los países designados para la producción como el caso de Guatemala y Centro América, luego el producto terminado se exporta a los países que solicitaron la transformación, el producto terminado con insumos locales es la minoría. Hay que tomar en cuenta dos particularidades del intercambio internacional: la primera que los países industrializados son los grandes exportadores mundiales, y la segunda que la mayor participación de mercado mundial es precisamente entre dichos países industrializados.

Otras dos características de lo que representa en la actualidad el intercambio internacional son el comercio intra-industrial y el incremento cada día más importante de la oferta de servicios; por ejemplo, en Guatemala, los *call centers* centros de llamada. La forma más tradicional se observaría si se continuara con el intercambio de productos finales y o distintos como insumos, azúcar, café en grano, maíz por maquinaria y bienes de capital.

Las ventajas comparativas son la base y las columnas que brindan la fuerza y soporte para el comercio inter-industrial, por otro lado, la diferenciación de productos y las economías de escala son el cemento y los ladrillos para construir la sólida estructura que permite la expansión del comercio intra-industrial. Los países intercambian productos de distinta naturaleza porque su productividad relativa es mayor en los bienes exportados que en los importados; comercian en bienes equivalentes porque los bienes producidos por empresas diferentes no son idénticos, aunque satisfagan la misma necesidad, porque el incremento



de la escala de producción, al traducirse en reducciones de costo, permite obtener beneficios de la especialización dentro de una misma industria.

Las economías desarrolladas cada día tercerizan más ciertas áreas, como el sector servicios, la atención al público, finanzas, seguros, banca y algunos otros servicios como el transporte y el turismo, que son ahora objeto del comercio internacional.

Como consecuencias positivas del intercambio internacional se puede considerar que, los mercados se expanden, aumenta la especialización y mejoran las economías de escala. Por lo cual la producción, la renta y el empleo de un país se ven impulsados por su actividad exportadora. Una mayor amplitud de mercado provoca como resultado un incremento de la producción, el empleo, la renta en ahorro y todo esto produce estabilidad económica a nivel global. Por otro lado un país que no ingresa al concierto mundial, se limita al consumo local, el cual se realiza dentro de los límites y las escasas posibilidades productivas del país.

El comercio internacional trae como consecuencia un incremento en la competitividad en los diferentes segmentos de mercado, puesto que la sobrevivencia de las empresas de cada país los obliga a ser más eficientes en su producción, costos de operación pero sobre todo a una mejor calidad, y por sobre todo esto a tener un proceso de mejora continua, lo cual obligará a que constantemente estén analizando la calidad, y para tener la mejora continua, implementar nuevas tecnologías de producción y de equipo para manufacturar los productos, lo que incidirá en inversión e incentivos y mejoras en la renta de los recursos humanos involucrados en la eficiencia. La inversión en tecnología derivada del comercio,



y que incide sobre la capacidad productiva de todos los participantes, la cual, en la inversión y renta, será el efecto más importante y más ignorado de las corrientes comerciales; esto traerá como consecuencia estabilidad y por lo tanto de nuevo inversión, lo que irremediamente lo convertirá en un círculo virtuoso del desarrollo económico.

Con respecto a los problemas que se plantean en el comercio internacional se indican los siguientes:

- a) El Intercambio comercial no es equitativo entre los países desarrollados y en vías de desarrollo
 - La estructura del mercado mundial no está integrada por países en igualdad de recursos de niveles tecnológicos y productivos; existe un mundo de países desarrollados, unos que están en el centro, y la gran mayoría de países en vías de desarrollo, los cuales están en la periferia y que como se analizó anteriormente, producen en su mayoría productos primarios o de insumos para la manufactura que intercambian por productos manufacturados.
 - El comercio internacional trae mucho más beneficio económico a los países desarrollados que a los en vías de desarrollo; la distribución e incremento en la renta a nivel mundial provoca una mayor demanda para los bienes terminados y, por lo tanto, una menor demanda a los bienes de insumo o primarios. Este desbalance entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo ha hecho que por medio de



la historia los países sub desarrollados soliciten un balance en las fuerzas de poder de negociación.

Esta búsqueda de justicia en el balance económico permitió en 1964, se creara la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en la cual los objetivos eran promover el comercio internacional, tomando en cuenta que no todos los países tenían el mismo desarrollo de los países intervinientes, y consistía en basar el intercambio no sobre la igualdad sino sobre la preferencia y la equidad en las fuerzas de negociación.

b) Las ventajas comparativas de los países cambian con la evolución del mercado internacional

Cuando se analizó el concepto de ventaja comparativa, aparentemente que es el modelo que mejor podía resistir el cambio en los patrones de conducta del comercio internacional; pues los países de alguna forma siempre tendrían la misma posición geográfica y la condición de países desarrollados o en vías de desarrollo; y por esta razón se podría considerar un modelo estático que soporta el concepto de él porque cada país se especializa en la exportación de aquellos bienes en los que alcanza mayor productividad relativa y por qué es posible obtener beneficios a nivel general del intercambio comercial aunque uno de los participantes logre producir todos los bienes a menor coste que los demás.



El modelo de Ricardo Basaldúa, se mantiene; pero, la situación mundial se ha modificado, pues actualmente el mercado evoluciona a una progresión geométrica, las ventajas de los mercados de los años 80 del siglo pasado ya no son las mismas, hay mercados que antes se consideraban subdesarrollados, como los países asiáticos que ahora son mercados ya no emergentes sino de un gran poder económico y de negociación, como China, Singapur; por lo tanto; las ventajas comparativas cambian con el tiempo, al variar los recursos disponibles en cada país, y en especial el capital y la técnica.

Actualmente, los mercados de servicios, como los de capital, servicios bancarios, seguros de corretaje de bolsa y otros productos financieros empezaron a tener cobertura global, con grandes centros de operación donde las decisiones se toman a larga distancia, con la tecnología de punta y modelos de procesos; las decisiones estratégicas se han depositado en los países con más acceso e inversión en el desarrollo y transferencia de tecnología, apoyada en el concepto de multinacionalidad, la capacidad de acceso difusión de la informática, esto ha hecho que se sobrepasen las fronteras. Confirmando así el concepto de globalización y por lo tanto un cambio en las ventajas comparativas, ya sea de un país, o una región.

Este cambio, a nivel mundial de ventajas comparativas tiene un efecto sobre las economías y afecta a la producción, el empleo, la renta, el ahorro, la inversión y la estabilidad de las economías, y por lo tanto a la sociedad de cada país, es por esto que Centroamérica aprovechando la ventaja comparativa de posición geográfica ante los mercados más grandes como el NAFTA, y con el Acuerdo de Asociación con la Comunidad Europea



enfrenta una coyuntura que puede ser una oportunidad, pero al mismo tiempo amenaza.

c) El Incremento de la demanda de los servicios en el comercio internacional

Como se mencionó antes, los mercados de servicios como los financieros se han incrementado, es importante reflexionar que el movimiento de capitales siempre ha existido, pero la incursión de grandes jugadores mundiales como General Electric en mercados como el de Centro América, asociándose con el Banco de Centro América, presenta retos para los proveedores de servicio local, y a la vez oportunidades para los usuarios, por la obtención del acceso a mejores portafolios de servicios, aunque de alguna forma los países tiendan a proteger los mercados nacionales. Como se ha dicho, aún hay prácticas de proteccionismo, como el que se presenta en los servicios profesionales, pues para los mismos se requiere de un título académico, allí precisamente se da un ejemplo, debido a que esta oferta de servicios puede enfrentarse a políticas de protección de los intereses de las corporaciones. Por lo tanto, aunque se pueda tener oferta de productos invisibles aún hay una resistencia de los mercados locales para una libre circulación de los mismos.

d) La interferencia en el balance de negociaciones internacionales por parte de los países dominantes en el escenario económico mundial



Aunque la economía mundial está en el proceso de globalización y existe favorable para la implementación de libre mercado, existen aún países en desarrollo que presentan una cara de libre intercambio, pero de una forma velada establecen la agenda de integración como forma de protección a sus economías, o de focos protectores que originan fricciones y distorsiones múltiples en las corrientes comerciales. Como ejemplos se citan los siguientes.

1. La economía norteamericana, pese al ritmo de crecimiento alcanzado en los 90, es decir a finales de los 80 del siglo XX, casi un tercio de la producción manufacturera básica de las industrias norteamericanas estaba protegido, frente a la competencia internacional, por un conjunto de aranceles, cuotas, restricciones voluntarias a la exportación, reglas de normalización y derechos antidumping. Durante el siglo pasado, Estados Unidos de América lideró varios proyectos a fin de impulsar el desarrollo de Latinoamérica y, por lo tanto, de Centroamérica, como la Alianza para el Progreso, Mercado Común o Área de Libre Comercio de las Américas-ALCA-, la Cuenca del Caribe y mencionando como ejemplo concreto, con la negociación del CAFTA, a pesar de que se realizó un acuerdo que tiene el espíritu de promover la producción de Centro América y República Dominicana, no puede dejarse de notar la agenda velada que sobre todo, protege los derechos de propiedad intelectual.
2. La economía japonesa, la misma es un ejemplo de peculiaridades, que aunque se muestra como una comunidad que desea el libre intercambio de bienes, escoge muy bien los socios comerciales, pues en sí misma, es un sistema que es protector de la industria nacional. Los sectores más importantes de la industria y los servicios están



dominados por grupos conocidos como “*kereitsu*, el cual es un término japonés que hace referencia a un modelo empresarial e industrial en el que existe una coalición de empresas unidas por ciertos intereses económicos. Es un tipo de grupo de negocios, donde una empresa central, que no es una cúspide jerárquica, plantea montar un entorno económico adecuado que ayude a diferentes empresas a auto coordinarse para aunar esfuerzos y, posteriormente, realizar un reparto equitativo de los resultados. Es una red regularizada de proveedores que mejora la eficiencia de los procesos de producción.

Suele ser una estructura basada en dos partes: un núcleo central, en el cual se sitúan una organización de gran poder económico, un banco y una organización de desarrollo de negocios. Por afuera del núcleo central existe un conjunto de pequeñas organizaciones con gran independencia, pero que comparten departamentos y acuerdos económicos, y que poseen una alta interdependencia con el núcleo central. A diferencia del sistema americano de Holding, el *Kereitu* no exige que las empresas pertenezcan todas a una sola sociedad.

Esto hace que el libre acceso a establecer una filial en Japón sea una tarea muy difícil y, por lo tanto, se considera una economía cerrada.

- e) “La política agrícola común de la Unión Europea es una política que está reformulándose para asentarla en el acercamiento a los precios internacionales, las subvenciones y la reducción de cultivos. Ha impedido el acceso a los mercados



comunitarios de una parte importante de la oferta agrícola del resto del mundo, ha devorado la casi totalidad del presupuesto comunitario y ha provocado reacciones en muchos países, que han visto reducida su capacidad de exportación a terceros mercados, al tropezar allí con las exportaciones subvencionadas de la Unión Europea.”⁶⁹

4.2 Las restricciones actuales en Centro América al comercio internacional

Aunque, en los últimos años en Centroamérica se ha vuelto por necesidad a enfocar la atención en el tema de la integración económica, todo esto debido a los tratados de libre comercio con Estados Unidos de América y por el acuerdo de asociación con la comunidad Europea, en la cual se plantea la necesidad de crear una unión aduanera compatible con el viejo proyecto de creación de un Mercado Común Centroamericano, la realidad estructural y macroeconómica de los países de la región sigue mostrando la complejidad del proyecto y la existencia de deficiencias y asimetrías de difícil solución. Para enfrentar el reto, las naciones centroamericanas deberían afrontar definitivamente un compromiso integrador que involucre los estados y las instituciones a fin de impulsar el proceso de creación de una unión aduanera la cual sea eficaz, dinámica, rentable y estable en el tiempo. Y en ese compromiso, se debe plantear la creación de instrumentos presupuestarios comunes, capaces de ayudar a resolver parcialmente algunas de las carencias de la región.

⁶⁹ Comercio Internacional. Disponible en: www.html.rinondelvago.com/comercio-internacional_9.htm. (versión electrónica); septiembre 2013.



El beneficio resultante de un proceso de integración en Centroamérica es obviamente claro, las oportunidades que tiene cada uno de los países de desarrollarse aprovechando sus sinergias son, sino ilimitadas, podría decirse que son un desarrollo inevitable. La región en si podría ser un centro de producción que los países desarrollados como Europa y los que integran el CAFTA aprovecharían para producir bienes finales que podrían no solo ser re- exportados a el CAFTA y Comunidad Europea, sino también por medio del Canal de Panamá al MERCOSUR y ASIA; sin embargo, las dificultades para hacerlo una realidad y que la unión aduanera se lleve a la práctica es difícil mas no imposible, se tiene que trabajar intensamente en el establecimiento de las instituciones y de mejorar el atraso estructural de Centroamérica, de la escasa relevancia de su comercio exterior y de la ineficiente inserción de sus economías en la economía mundial. Es por ello que se ha reflexionado que Guatemala y Centroamérica como región deben aprovechar los instrumentos de los tratados de libre comercio y cooperación, como el Tratado Puebla Panamá, el CAFTA, el ADA o acuerdo de asociación con la Comunidad Europea que, en este momento están ofreciendo las condiciones en términos de estímulo y desarrollo económico y social, con acceso al financiamiento, conocimiento científico y de cooperación, el cual incluye logística para el establecimiento de la unión aduanera. Es por eso que es aún más necesario reforzar el comercio y la integración en Centroamérica, buscando un regionalismo gestionado con criterios propios y compatibles con el marco internacional vigente. Tal vez un regionalismo abierto adaptado a la realidad centroamericana y dispuesto a apoyarse en la integración regional como un medio eficaz en favor del desarrollo.



Para potenciar la unión aduanera y lograr un compromiso integrador estable, necesario empujar, desde todos los sectores de la región, tanto a nivel institucional como macro y micro económico, el proceso de la integración centroamericana, dando un paso más, así como el funcionamiento de algunos mecanismos de financiación destinados a mejorar la comunidad y dando avance en aspectos concretos, tal como el funcionamiento de algunos mecanismos de inversión destinados a ampliar el desarrollo en la región. Esa propuesta debe estar cimentada en la realidad actual económica y social de la región, por lo que han de estudiarse con sumo cuidado los mecanismos de ingresos y de gastos del hipotético presupuesto común centroamericano. La experiencia europea puede ser un ejemplo a seguir y al mismo tiempo, de reconocer las lecciones de las áreas de oportunidad que ha enfrentado el establecimiento de la comunidad económica europea. A pesar de las dificultades que se pueden presentar, la integración debe ponderarse y considerarse la creación de un presupuesto común centroamericano que financie los fondos necesarios con carácter estructural, lo cual parece una propuesta coherente con la situación de la región y con el compromiso de sus autoridades en materia de integración y de desarrollo futuro de Centroamérica.

4.3 Mecanismo de solución de controversias comerciales entre Centroamérica

En la actualidad, los Estados realizan un elevado número de relaciones y transacciones, entre ellos, un alto porcentaje se regula en medio de tratados internacionales. Puesto que este trabajo analiza la eliminación de las restricciones en el comercio internacional, es muy propio hacer referencia a la forma en que se resuelven las controversias entre los países



centroamericanos, y debido a que se ha hecho mucho énfasis en el CAFTA y el Tratado de Asociación, y tomando en cuenta el comercio entre países centroamericanos y entre los signatarios de los tratados de libre comercio, es necesario hacer un análisis sobre los mecanismos que se utilizan en la resolución de controversias

Cuando surgen esas controversias, se requiere de un medio previsible, seguro y eficiente para solucionarlas, por lo cual se hará un análisis de los mecanismos de solución de controversias en Centro América.

La información sobre el tema de Centroamérica fue obtenido directamente de Secretaria de Integración Económica Centroamericana -SIECA- y a continuación se encuentra toda la información sobre este moderno sistema, el cual es completamente ajustado a la realidad de la región.

Fundamento legal de los mecanismos de solución de controversias comerciales en Centroamérica

“El mecanismo, tiene su fundamento en la enmienda al Artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, el cual faculta al Consejo de Ministros de Integración Económica -COMIECO- para establecer un sistema de solución de controversias comerciales para el Subsistema Económico. El COMIECO, aprobó el mecanismo de solución de controversias comerciales entre Centroamérica mediante las Resoluciones No. 106-2003 (COMIECO XXVI) del 17 de febrero de 2003 y 111-2003 (COMIECO-XXVII) del



27 de mayo de 2003. Por Resolución No. 170-2006 (COMIECO XLIX) del 28 de mayo de 2006, modificó el mecanismo, sus reglas modelo de procedimiento y su Código de Conducta a fin de mejorar su funcionamiento y reforzar la certeza y seguridad jurídicas que su aplicación debe inspirar.”⁷⁰ (SIC)

Asimismo, se hace referencia a los objetivos del mecanismo anteriormente indicado, citando los siguientes:

- a) “Preservar los derechos y obligaciones que se derivan de los instrumentos jurídicos de la integración económica Centroamericana.
- b) Prevenir o solucionar las diferencias que surjan en el marco del proceso de integración económica.
- c) Aportar seguridad y previsibilidad al comercio intrarregional.
- d) Fortalecer el esquema de integración económica centroamericana.”⁷¹

De lo antes señalado, es importante hacer referencia a que cuando surgen diferencias de índole comercial y que las mismas se hayan derivado de la aplicación o interpretación de los instrumentos que rigen el proceso de integración económica, es cuando se deben utilizar los mecanismos de solución de controversias en Centro América y para el efecto, dichos mecanismos solamente los pueden utilizar los Estados miembros del subsistema de integración económica: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

⁷⁰ Disponible en: www.sieca.int/portal/pagina.aspx. (versión electrónica); octubre 2013.

⁷¹ Idem.



Asimismo, es importante hacer referencia a que el mecanismo arriba mencionado comprende varias fases o procesos que incentivan a que sean los Estados miembros los que por medio de una negociación guiada por la cooperación y la buena fe, puedan llegar a un acuerdo que solucione la controversia.

Si por alguna razón el acuerdo no se alcanza, dicho sistema facilita que este se lleve por medio de un proceso arbitral de manera que los Estados encuentren una solución justa, y con base en una norma de Derecho, siempre y cuando las soluciones a las controversias comerciales sean compatibles con los instrumentos de la integración económica.

A continuación se indican las fases que comprenden los mecanismos de solución de controversias en Centro América:

- a) “Consultas: Como primer paso, se debe recurrir obligatoriamente a la fase de consultas. El objetivo principal es que los Estados puedan resolver sus conflictos por medio de una negociación directa entre ellos, en forma amigable, buscando un entendimiento de mutuo acuerdo y sin la intervención de terceros.

- b) Intervención del Consejo: Se recurre ante el Consejo de Ministros, cuando no se ha obtenido una solución de la diferencia en la fase de consultas, ya sea porque la parte consultada no responde en los primeros 10 días o en aquellos casos en los que si responde, pero pasan 30 días y no se ha obtenido un acuerdo.



Ante esta instancia, la solución de la controversia también debe ser negociada por los Estados afectados, quienes por medio del Consejo, pueden contar con el apoyo y colaboración de un tercero imparcial. Para ejercer su función, el Consejo puede elegir entre las siguientes opciones:

- Nombrar asesores técnicos o grupos de trabajo;
- Recurrir a los buenos oficios, la conciliación, la mediación u otros procedimientos de solución;
- Formular sus propias recomendaciones; o,
- Resolver la controversia, pero solo en aquellos casos en que los Estados Parte consultantes deciden someterse a su decisión.

c) Proceso Arbitral: Se recurre al arbitraje únicamente cuando los Estados no han podido solucionar sus diferencias por medio de un acuerdo en alguna de las fases anteriores. En este proceso, el poder para solucionar la diferencia se delega en un tribunal arbitral nombrado por las Partes contendientes. El Laudo no admite recurso alguno, deberá ser publicado sin demora y será obligatorio en los términos y dentro de los plazos que ordene. El incumplimiento de la resolución final da derecho al Estado afectado a suspender beneficios equivalentes al daño sufrido.”⁷² (SIC)

⁷² Disponible en: www.sieca.int/portal/pagina.aspx. (versión electrónica); octubre 2013.



Para el efecto, con el fin de garantizar la eficiencia, coherencia e integridad del mecanismo de solución de controversias en Centro América, se rigen, entre otros, por los siguientes principios:

- a) “Independencia: Implica que la Administración y el neutral (árbitro, conciliador, experto), actúan con total independencia de los Estados, y no como su dependiente o representante.
- b) Imparcialidad: Garantiza un tratamiento equitativo a las partes de un conflicto.
- c) Confidencialidad: Mientras se tramitan los procesos, estos gozan de un carácter confidencial, lo que genera un ambiente de seguridad y certeza. Se protege, además, la información confidencial de naturaleza sensible.
- d) Agilidad: Los tiempos en los que se deben llevar a cabo las actuaciones son cortos. Por ejemplo, el tribunal arbitral debe emitir su Laudo en un plazo no mayor a 90 días. Este principio se refuerza cuando el conflicto versa sobre bienes perecederos, evento en el cual los plazos establecidos en la fase de consultas se reducen a la mitad, cuando así lo solicite el interesado.
- e) Funciones de la SIECA en el mecanismo: el papel de la SIECA consiste en administrar los procesos. No cuenta con facultad para decidir las diferencias; su

función es proporcionar apoyo técnico, logístico y administrativo en materia de métodos alternos, dando un valor agregado a la tramitación de los procesos.



De los aspectos antes señalados, se establece claramente que las controversias entre países, derivados de la aplicación o interpretación de un tratado de libre comercio o de asociación, en su caso, deben ser resueltos ya sea por instancias de los mismos países o, si la actividad es generalmente económica, los propios instrumentos celebrados y ratificados determinan cuál es el mecanismo a seguir; sin embargo, en la práctica comercial, muchos países han optado por resolver sus diferencias mediante el procedimiento arbitral, para lo cual se constituye una serie de expertos en arbitraje comercial, que prestan dicha colaboración mediante consultas análisis y resoluciones, que se estiman convenientes, no solo para poner fin a un conflicto de índole comercial entre algunos países, sino que busca la armonía y aprovechamiento de las ventajas de un acuerdo de carácter comercial entre dos o más países, y de allí su importancia política, jurídica, social y económica en beneficio de los mismos o, en su caso, de una región determinada.

4.4 Política económica y de competitividad para Centro América

La política económica para la competitividad descubre un enfoque de naturaleza general, debido a que las acciones deben presentarse en diferentes campos, es decir, que las mismas sean en áreas diversas, siempre y cuando se encuentren enmarcadas con los mismos objetivos y visión, para así hacer mucho más fácil su labor.

⁷³ Disponible en: www.sieca.int/portal/pagina.aspx. (versión electrónica); octubre 2013.



Una manera general de analizar el problema cuando se utiliza una política económica para apoyar la competitividad es que existen cuatro áreas de acción, las cuales están orientadas a la creación de recursos productivos, que se deben utilizar de la mejor manera posible. Para ello, se requiere, en primer lugar, la existencia de una visión a largo plazo, de forma que los distintos agentes económicos tengan conocimiento de que es lo que se pretende alcanzar.

Con respecto a la segunda área de acción, se debe tomar en cuenta la utilización de los recursos correctos, pues, si estos son escasos y difíciles, con mayor razón se deben emplear de una manera eficiente, es decir, se deben crear los estímulos adecuados para lograr los objetivos propuestos a largo plazo.

Por su parte, la tercera área de acción, requiere la creación de bases para la operación eficiente del sistema, es decir, el problema no es de uso de recursos, sino de la creación de condiciones en un entorno adecuado y competitivo. Por último, la cuarta área, se centraliza en el aprovechamiento y la ampliación de la estrategia competitiva.

Con respecto a las cuatro áreas arriba señaladas, están interconectadas y se necesitan unas con otras, pues no vale la pena tener recursos productivos si estos no se utilizan de una manera acorde con la estrategia y la visión de largo plazo. Se debe tomar en cuenta que la plataforma a incrementar debe ser la apropiada, para el efecto se debe tomar una



visión que trascienda los problemas de corto plazo, debido a que es necesario considerar un horizonte temporal más amplio.

Una macroeconomía competitiva no es asunto fácil, es un problema confuso cuya atención requiere, de acciones en campos múltiples y diversos, pero el ser un problema confuso no debe hacer desistir, es decir, las acciones correctas en unos sectores facilitan e incrementan las posibilidades de éxito en otros, pues hay asociación entre los diferentes frentes de la macroeconomía competitiva.

La existencia de mercados internos competitivos y de un mercado laboral flexible, son elementos que favorecen al recurso humano, pues, de esta manera, aumenta la posibilidad de encontrar ocupaciones de mayor productividad, porque la existencia de una fuerza de trabajo más capacitada, conlleva a las inversiones externas, pues estas requieren de una mano de obra calificada y, por lo mismo, este tipo de inversión tiene una capacidad de pagar mejores salarios a sus trabajadores.

Se debe tomar en cuenta que los círculos de pobreza existentes se pueden llegar a convertir en círculos de riqueza y competitividad, siempre y cuando las instituciones que contraten determinada mano de obra sean estables. De esta manera se podrá desarrollar condiciones apropiadas para los trabajadores, desde el punto de vista productivo y pueden constituirse en una fuente importante de transferencia tecnológica y económica. Solamente se abrirán espacios para la asociación entre las acciones y, de esta manera, la política económica para la competitividad es más compleja. Pero, como se indicó, esa complejidad es una



razón más para actuar con celeridad y decisión, ello pone mayor presión a las labores de coordinación de políticas y a la necesidad de comunicación entre los diferentes sectores de la sociedad.

Se ha hecho referencia a que la macroeconomía competitiva es una tarea a largo plazo, porque la mayor parte de acciones no darán sus frutos a corto plazo, y es por ello que se considera corregir ciertas deficiencias, así como adoptar las acciones que se consideren necesarias para que se cumpla con los objetivos establecidos. Asimismo, se requiere de una visión a largo plazo que permita a los distintos países avanzar por la ruta de la competitividad y del desarrollo sostenible, tomando en cuenta las limitaciones en el momento de ejecutar la política económica y social; una de estas es la necesidad de establecer prioridades claras, los distintos objetivos establecidos porque podría no tener un ordenamiento jerárquico; lo anterior, puede limitar que la política cumpla con sus objetivos, para lo cual se debe tomar en consideración crear acuerdos políticos para avanzar y detenerse ante nada.

Se debe señalar que Centroamérica tiene grandes oportunidades para avanzar con respecto a una economía competitiva, pero también desafíos muy grandes, los cuales debe vencer, y de hacerlo, lograría un mejor bienestar para la población. Sin embargo, se debe tomar en cuenta los recursos naturales, empresariales y la voluntad política de cada país de avanzar; asimismo, se debe considerar que no todos los países, tienen las mismas prioridades, pues cada uno es diferente, para lo cual se abarcan aquellas áreas en las



cuales exista debilidad, mientras las agendas nacionales hacen ver las necesidades particulares de cada país.

Pero, el triunfo no está garantizado, en la construcción de una sociedad competitiva y sostenible, hay éxitos y fracasos, la tarea del desarrollo es una aventura que requiere dedicación permanente y una voluntad férrea para anteponer, a la búsqueda de triunfos individuales y victorias políticas pírricas, el interés y el compromiso con el proceso de desarrollo económico, político, social y ambiental de largo plazo.

Habiendo descrito todos los supuestos presentados en el presente capítulo, y de forma de ilustrar las restricciones a que se enfrenta el comercio internacional, el autor de este estudio, aprovechando su experiencia de treinta y un años en el área de logística, por medio de los cuales pudo participar en el análisis de soluciones solicitadas por diferentes empresas a servicio de envíos internacionales-UPS-, en la cual el autor fungió como gerente general del área de *Supply Chain Solutions*, a continuación se presentan los casos mencionados.

- a) Caso 1: La empresa GAP de Estados Unidos, usualmente manufactura sus productos de maquila en Guatemala, Salvador, Honduras y Nicaragua, embarcando desde las diferentes fábricas de cada país a su centro de distribución en Miami, en dicho centro se recibe la mercadería, se separa por los diferentes destinos, los cuales a su vez cuentan con centros de distribución, y por tienda y luego se despacha en contenedores completos a cada uno de estos destinos en Estados Unidos.



La solución que dicho importador buscaba para mejorar su canal de distribución, fue en primer lugar; sus costos de manejo de almacén y de distribución, en segundo lugar; y tercero, su tiempo de tránsito. La solución logística consiste en establecer un centro de consolidación múltiple, en el cual la producción de las diferentes fábricas de los cuatro países pudiese ser despachada hacia un centro de acopio en un país de Centroamérica. Luego, en ese centro logístico, recibir la mercadería, seleccionarla por destino, en los diferentes Estados, cargar la información de inventario, hacer el marcado de etiquetas y códigos de barra y despachar la mercadería ya seleccionada por tienda. Todo esto de forma concentrada lograría un ahorro de costo en la mano de obra, en los costos de logística y, finalmente, tiempo de tránsito; en este segmento se determinó que se podía reducir el ciclo de manejo de inventarios y tránsito de 60 a 18 días. No está de más decir que se consideró ahorros de alrededor de un 70% en el modelo logístico completo.

La razón por la cual no se ha podido llevar a cabo el proyecto desde que se analizó en el año 2001, hasta la fecha, es por las regulaciones aduaneras y de diferentes regulaciones de zonas libres en cada uno de los países involucrados.

- b) Caso 2: Actualmente, la empresa Benetton manufactura en Asia y despacha hacia su centro de consolidación y distribución en Treviso, Italia; desde allí, despacha vía aérea a las tiendas pequeñas de Latinoamérica y vía marítima a Estados Unidos de América y Latinoamérica. El proyecto de Benetton es mover la producción de sus diferentes prendas hacia Centroamérica, similar al proyecto de GAP mencionado anteriormente,



para producir en los 4 países centroamericanos y establecer un centro logístico para realizar todos los procesos de selección por destino, marcado por código de barras, carga a los inventarios y selección por destino y tiendas. Dichos productos serían posteriormente despachados desde dicho centro logístico por aire, tierra y mar, hacia: Canadá, Estados Unidos de América, México y Latinoamérica. De la misma forma, no se puede realizar el proyecto, hasta que no haya una unión aduanera y la libre circulación de mercancías.

- c) Caso 3: Dell Computer presentó a UPS la solicitud de cotizar el servicio de manejo de almacén de partes y repuestos para la región de Centroamérica; básicamente, el proyecto consistía en enviar un lote de inventario de partes y repuestos a un determinado país, ya sea Guatemala o Costa Rica y de allí despachar las partes necesarias a cada país dependiendo de las necesidades, el proyecto no se pudo realizar por los tiempos de tránsito, debido a los costos y tiempos en aduana.

- d) Caso 4: Toyota repuestos, la gremial de importadores de Toyota por medio de su presidente en Nicaragua presentó a UPS una solución y oferta para poder almacenar en un país de Centroamérica inventarios, para mayor tiempo de respuesta en el despacho de partes críticas; el problema se presentó en el hecho de que hay una serie de partes y repuestos que no son la norma para reparar vehículos de Toyota. Usualmente, los importadores envían un pedido para la parte a Toyota, en Japón, y la misma despacha vía aérea, pero usualmente dicha parte vuela de Japón a Seattle o Los Ángeles y, desde allí, conecta a los diferentes países de Centroamérica. El primer



problema es el alto costo; el segundo, el tiempo de tránsito, y el tercero, el tiempo en aduana. Usualmente, el ciclo toma aproximadamente 25 días desde el momento en que se pone la orden hasta que llega al país de destino. Por todo esto, la opción estratégica que se consideraba era colocar un centro de inventarios en un país de Centroamérica y, desde allí, despachar hacia los diferentes destinos.

El problema de nuevo es el hecho de que Centro América no cuenta con una unión aduanera y, por lo tanto, de libre circulación de mercancías, por lo que con la estructura actual de aduanas, aunque se instale la operación en una zona franca, para poder despachar a cada país, se tendría que hacer el proceso de venta local o de importación y exportación con los costos de impuestos de exportación con más tiempo de tránsito y aduanas en destino, los proyectos no son viables hasta que logre la integración centroamericana en la fase mencionada.

Como se señaló en los anteriores casos, cuatro empresas globales corporativas han buscado utilizar la ventaja comparativa de la localización geográfica estratégica, que brinda tiempos de tránsito cortos, tanto para carga aérea como marítima, así como la mano de obra calificada y de bajo costo, en comparación con sus costos locales, y la potencialidad de cubrir necesidades regionales desde un solo punto de soporte. Guatemala, presenta una serie de beneficios para los posibles usuarios, como inversionistas, pero los obstáculos para la libre circulación de productos resta competitividad inclusive contando con ventajas comparativas.



4.5 Ventajas de la implementación para los países centroamericanos

La experiencia de la Unión Europea es un claro ejemplo de los beneficios de la integración, combinando un mercado, una armonización de normas y reglamentaciones, la solidaridad por medio de políticas estructurales y de cohesión y una estructura institucional. Todo esto convence de que el proceso de integración proveerá una serie de ventajas para un desarrollo sostenible de Centroamérica.

El beneficio principal de dicha integración, tendrá que ser necesariamente del desarrollo humano, puesto que como se mencionó anteriormente, el proceso económico necesariamente traerá como consecuencia una mayor distribución de la riqueza por medio de los diferentes estratos de la sociedad, de incentivar la producción en áreas rurales, por lo tanto incrementar la renta tanto en Guatemala como la región.

Es amplio el marco de beneficios y oportunidades que trae consigo la integración centroamericana , como se mencionó anteriormente, habrá un crecimiento interno de la industria y el comercio, el desarrollo de las áreas fronterizas estimulará la inversión de infraestructura, por la necesidad de construir y establecer centros logísticos de acopio y distribución de mercaderías, de conectividad intermodal y transfronteriza, de zonas libres, zonas industriales y por lo tanto de comercio; asimismo, al incrementarse la producción, las áreas rurales adyacentes automáticamente aumentaran sus economías, lo que impulsará el consumo y el acceso a mejores y variados a precios más bajos y competitivos, mejor calidad de producto por la competencia de mercado.



La educación y la preparación académica, obligatoriamente se verán afectadas en estas áreas de producción y en general el nivel de vida de las poblaciones mejorará. La inversión en infraestructura de carreteras comunicaciones y servicios automáticamente sumará la demanda de empleos y el intercambio de tecnología, brindará un mejor acceso a la población de estos servicios, asimismo, los requisitos sanitarios y fitosanitarios, generaran una oferta de servicios médicos lo cual será un beneficio más para la población y como consecuencia del incremento de circulante y distribución de riqueza de estas regiones, incrementará por lo tanto el desarrollo y bienestar de la sociedad de dichas poblaciones.

Continuando con el análisis de los beneficios del ADA, el tratado o acuerdo de asociación más completo que hasta en este momento cuenta Centroamérica a continuación se indican las ventajas que se consideran más importantes:

- Mejores condiciones de acceso al mercado europeo (amplias preferencias arancelarias, menos barreras no arancelarias) ADA va más allá de la consolidación de las preferencias del Sistema Generalizado de Preferencias -SGP+-
- Liberación arancelaria; una cobertura ambiciosa de más de 90% de líneas por ambas partes, 100% de productos industriales.
- Se respetan las diferencias de desarrollo entre ambas regiones, el calendario de desgravación contempla asimetrías con períodos más largos para Centroamérica, de hasta 15 años.
- Más flexibilidad en reglas de origen.



- Reglas relativas a procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, propiedad intelectual y reglas de competencia.
- Apertura del comercio centroamericano, proporcionara más oferta de insumos para la industria centroamericana, más competencia en el mercado de servicios y compras públicas.
- El flujo de comercio aumentará, tanto en el sector exportador como importador, lo cual proveerá de diversificación al comercio.
- Facilitación de la Inversión Extranjera Directa -IED-, incremento de valor económico, más posibilidades de empleo.
- Desarrollo sostenible; la liberación de comercio acompañada de adecuados estándares laborales y medioambientales.

Cuando se aborda el tema de la importancia que trae el beneficio de la implementación de la integración centroamericana, se indican las siguientes consideraciones:

- “Existe una necesidad real, ya que el intercambio de comercio dentro del mercado común centroamericano representa el 19% del intercambio comercial total de C.A. en el 2009 el MCCA fue el primer destino de exportaciones para Guatemala, Salvador y Nicaragua.”⁷⁴

⁷⁴ R. Villeda Vanegas. *La unión aduanera centroamericana*. Disponible en: www.agip.org.gt. (versión electrónica); septiembre 2013.



- Se tendrá una presencia más fuerte en el escenario internacional, por lo que económicamente, usando el término anglo idóneo en negocios *Bigger it is Better* (mientras más grande es el socio comercial, es más grande el poder de negociación).
- Más seguridad jurídica; las reglas armonizadas a nivel regional ofrecerá menos espacio para decisiones arbitrales a nivel nacional.
- Una oferta más amplia, de productos de exportación, facilitará la diversificación de exportaciones.
- Centro América se convertirá en una zona más atractiva para inversiones y como mercado meta para exportaciones, no solo europeas, sino de socios comerciales de Europa y Estados Unidos.

CONCLUSIONES



1. Se logró comprobar que, de acuerdo con la hipótesis, el instrumento de eficacia económica en el Derecho de Integración es la implementación gradual de las formas jurídicas que se han aplicado en otras integraciones regionales, tal como el Mercosur. El orden recomendado por el investigador, en concordancia con los múltiples teóricos y estudios previos es el siguiente: zona libre de comercio, la unión tarifaria, la unión aduanera, el mercado común y la unión económica y monetaria.
2. Guatemala se integró al Mercado Común Centroamericano en el momento de firmar el acuerdo el 13 de diciembre de 1960, en el cual, en conjunto con El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, se comprometieron a formar una zona de libre comercio, con la adopción de un arancel centroamericano uniforme, y a constituir la unión aduanera.
3. Posteriormente, el 29 de octubre de 1993, se suscribe el protocolo de Guatemala, el cual modifica el original de 1960, como el contenido del tratado general y obliga a los países socios y firmantes a tener un arancel externo común y la creación de la unión aduanera y, asimismo, alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva la Unión Económica, con esto fueron sentadas las bases jurídicas para crear el programa de integración gradual regional.



4. Tomando en cuenta que Guatemala y Centroamérica ya tomaron las medidas necesarias para la integración, se comprueba la hipótesis acerca de que el instrumento jurídico de integración más eficaz, desde el punto de vista económico, es la constitución e implementación de los instrumentos de una forma gradual. Para Guatemala y Centroamérica ya se establecieron las primeras dos etapas, pero aún está pendiente de concretarse la unión aduanera.

5. La consolidación de la unión aduanera será el próximo paso o pilar para el auténtico inicio de una integración, y es el requisito necesario para facilitar el aprovechamiento de la coyuntura de los tratados de libre comercio. Existe el proyecto de Consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana-CONSUAC-que está siendo ejecutado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana - SIECA- con la asistencia técnica y financiera de la unión europea.

6. Continuar con el esfuerzo para la implementación de la unión aduanera traerá consigo la libre circulación de mercaderías y servicios, lo cual provocará el incremento en la industria y el comercio, así como el ingreso en Euros y Dólares, y que consecuentemente ocasionará un incremento de ingresos por divisas que incrementara el PIB, pues el desarrollo humano dependerá de la capacidad de los Estados centroamericanos de impulsar una integración económica centroamericana.

7. El establecimiento de la unión aduanera; asimismo, será una gran oportunidad para que las zonas rurales aledañas a las fronteras puedan desarrollar nuevas fuentes de



trabajo, al crear en las mismas infraestructuras de operaciones logísticas como centros de distribución, consolidación y zonas de producción.

8. Actualmente, una de las principales limitaciones para el desarrollo económico, proveniente del intercambio comercial, es la escasa infraestructura marítimo-portuaria, de industria logística, falta de servicios de transporte ferroviarios y la inexistencia de canales secos interoceánicos, y de carreteras adecuadas; pero con la integración regional y en orden de honrar los contratos será intrínsecamente necesaria la inversión en la infraestructura antes referida para poder hacer frente a la libre circulación de mercaderías.

9. La vigencia de los tratados de libre comercio como el CAFTA y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, significan una gran oportunidad social, económica y laboral para el Estado de Guatemala y los Estados partes del Mercado Común Centroamericano. Especialmente, el Tratado de Asociación -ADA- en el capítulo contempla la asistencia científica y tecnológica para la implementación de una unión aduanera, el acceso a los recursos técnicos para el control y administración de la libre circulación de mercaderías. Por lo cual nos encontramos en un momento histórico, en el cual Guatemala y Centroamérica pueden aprovechar estos instrumentos jurídicos internacionales para obtener el aporte de inversión y asistencia financiera y así implementar la estructura institucional, es decir, la infraestructura y las condiciones para concretar la unión aduanera y sentar las bases para el mercado común y, finalmente, la unión económica y monetaria.



BIBLIOGRAFÍA



- ARELLANO GARCÍA, Carlos. *Teoría general del proceso*. México: Ed. Porrúa, 1980.
- ARIAS NUÑEZ, Luís. *Manual de procedimientos de tratados internacionales*. República Dominicana: Editora Centenario. Publicaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2001.
- ARROYO, Alberto et. al. *Resultados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México, y Red Mexicana de acción frente al Libre Comercio (1997): Espejismo y Realidad: El TLCAN tres años después. Análisis y propuesta desde la sociedad civil*, México, 2001.
- BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín. *Filosofía del Derecho Internacional*. México: Universidad Autónoma de México. 2001.
- BARRE GRAF, Jorge. *Derecho mercantil en América Latina*. México: Universidad Autónoma de México, 1963.
- BARRE GRAF, Jorge. *Derecho mercantil*. México: Universidad Autónoma de México, 1991.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel. *Derecho internacional público*. México: Universidad Autónoma de México, 1991.
- BURGOS, Eduardo. *Tú, unas historias y el camino del conocimiento*. Guatemala: INCAPI, 1977.
- BREWER – CARIAS, A. *Las implicaciones constitucionales de la integración económica* (5ª Edición). Venezuela: Ed. Jurídica Venezolana. 1998.
- BROTONS, Ramiro Antonio. *Derecho internacional público*. Colombia: Ed. McGrawHill. 2009.
- BARRERA FUENTEALBA, Adolfo. *El funcionalismo y los procesos de integración* (Versión Electrónica); Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos11/funpro/funpro.shtml>. Octubre, 2003.
- BASALDÚA, Ricardo. *Mercosur y derechos de la integración*. Buenos Aires: Ed. Abeledo-Perrot, 1999.
- CHACHOLIADES, Miltiades. *Economía internacional*. Madrid: Ed. McGraw-Hill, 1992.
- Centro de investigaciones Económicas Nacionales –CIEN-, *Impacto de la regulación laboral ante la apertura comercial*, Editorial Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. Guatemala, 2004.



CIURO CALDANI, Miguel Ángel. *Razón e historia en el derecho de la integración: de la unión europea y el Mercosur*. México: UNAM.

Como reducir las brechas de integración. Perú: Banco Mundial, 2010.

DÍAZ MIER, Miguel. *Un siglo de relaciones comerciales internacionales*. Revista de economía mundial, Número 3, 2000.

DE LA CRUZ LAZO, Rafael. *Mercado común centroamericano: Negocios en ascenso para México*. México: Revista Negocios Internacionales. BANCOMEXT.

FEENSTRA, Robert y Taylor, Alan. *Comercio internacional*. Bogotá: Ed. Reverté, 2011.

FIORE, Pasquale. *Tratado de Derecho internacional público*. Madrid: Ed. Góngora. 1984.

FUNES, Oscar. *Retos de la unión aduanera en centroamérica*. México: CEPAL, 2011.

GAVIRIA, Alejandro. *Los efectos sociales del TLC*. Colombia: Ed. Facultad de Economía de la Universidad de los Andes, 2004

GÓCHEZ, Roberto. *La discrecionalidad de la política arancelaria, Documento de trabajo*. San Salvador: FUNDE. Mimeo, 2001.

GORDILLO, Marcelo Darwin, et. al. *Central Américas, intra and extra regional trade potential*. Washington: World Bank, 2010.

GUTIÉRREZ POSSE, Moncayo Vinuesa. *Derecho internacional público*. Buenos Aires: Ed. Zavalia. 1990.

Haciendo negocios con México. Guatemala: Ministerio de Economía de Guatemala, 2000.

HEREDERO DE PABLO, María Isabel. *La organización del comercio mundial y la división internacional del trabajo*. Madrid: Thompson-Paraninfo, 2004.

HERRARTE, Alberto. *Derecho de integración*. Guatemala: Tipografía Nacional. 1991.

La Organización mundial del comercio.
http://www.wto.org/spanish/res_s/doload_s/inbr_s.pdf

MORENO, Raúl. *Los derechos laborales y los Tratados de Libre Comercio*. Costa Rica: AFL CIO-Centro de Solidaridad, 2003.

PINTO, Mónica. *El Derecho internacional*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.

ROSALES, Osvaldo. *El debate del ajuste estructural en América Latina*. Santiago de Chile: ILPES, CEPAL, 1979.



- SALGADO RABADAN, Abel. *Aspectos fundamentales del comercio internacional*. Instituto Politécnico Nacional, 2000.
- SCHWARTZ, Pedro. *El comercio internacional en la historia del pensamiento económico*. Madrid: IUDEM, Universidad Complutense de Madrid, 2001.
- SMITH, Adán. *La riqueza de las naciones*. Madrid: Ed. Alianza, 1997.
- STEINBERG, Federico. (2004) *La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica*. www.eumed.net/coursecon/libreria/.
- SORENSEN, Máx. *Manual de Derecho Internacional Público*. México: Fondo de Cultura Económica, 1978.
- TORRES GAYTÁN, Ricardo. *Teoría del comercio internacional*. México: Ed. Siglo XXI, 1996.
- VALOTTO PATUZZO, Genilson. *Evolución del sector servicios y el comercio internacional de servicios el caso de Brasil*. España: Universidad de Alcalá, 2007. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/673/>.
- VERDROSS, Alfred. *Derecho Internacional Público*. Madrid: Editorial Aguilar. 1955.
- VILLEGAS LARA, René Arturo. *Derecho Mercantil guatemalteco*. Tomo I. Guatemala: Ed. Universitaria. 1988.
- VILLEGAS LARA, René Arturo. *Derecho Mercantil guatemalteco*. Tomo II. Guatemala: Ed. Universitaria. 1999.
- VILLEGAS LARA, René Arturo. *Derecho Mercantil guatemalteco*. Tomo III. Guatemala: Ed. Universitaria. 2000.
- VILLEDA VANEGAS, Rudy Baldemar. *La unión aduanera centroamericana*. Disponible en: www.agip.org.gt. (Versión electrónica); septiembre 2013.
- WILKER, Jorge. *Curso de Derecho Económico*. México: UNAM. 1989.
- www.sieca.int/portal/pagina.aspx. (Versión electrónica); octubre 2013.
- ZELADA CASTEDO, Alberto. *Derecho de la integración económica regional*. Buenos Aires: Ed. Depalma. 1989.
- ZEA RUANO, Rafael. *Lecciones de derecho mercantil*. Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala. 1979.



LEGISLACIÓN

Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República

Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República

Código Civil, Decreto-Ley 106

Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República

Código Aduanero Uniforme Centroamericano

Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto 1-98 del Congreso de la República

Reglamento del Código Aduanero Centroamericano

Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre

Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA) del 18 de Mayo del 2010-08-05

Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos TLC, CAFTA, Decreto Ley 31-2005 del Congreso de la Republica

Tratado de Libre Comercio México - Países del Triángulo Norte de Centroamérica.

Declaración Universal de los Derechos Humanos